

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivados o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por:

Doña MARIA NIEVES ALVAREZ MARTON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; sobre reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 a efectos de retribuciones en puesto de E. A. T. P.; pleito al que ha correspondido el número general 93/1986, y el 25/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.138-E (17700).

Doña CONCEPCION RUIZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; sobre reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 a efectos de retribuciones en puesto de E. A. T. P.; pleito al que ha correspondido el número general 96/1986 y el 26/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.139-E (17701).

Doña MARIA OLIVAREZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; derecho a reconocimiento de proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 a efectos de retribuciones en puestos de E. A. T. P.; pleito al que ha correspondido el número general 99/1986 y el 27/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.140-E (17702).

Doña MARIA ROSARIO FERNANDEZ BELMONTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; derecho a reconocimiento de proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 a efectos de retribuciones en puestos de E. A. T. P.; pleito al que ha correspondido el número general 102/1986 y el 28/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.141-E (17703).

Doña ANA AVILES GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; sobre derecho de reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 a efectos de retribuciones complementarias en el Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que ha correspondido el número general 105/1986 y el 29/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.142-E (17704).

Doña ANA MARIA TREMOLEDA CENTELLES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; sobre derecho de reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 a efectos de retribuciones complementarias en el Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que ha correspondido el número general 108/1986 y el 30/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.143-E (17705).

Doña MARIA LUISA ASCASO CAVANNA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; sobre reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 a efectos de retribuciones complementarias en el Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que ha correspondido el número general 111/1986 y el 31/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.144-E (17706).

Doña MARIA DEL OLVIDO ABAD MARI-GIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Minis-

tros; sobre reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 a efectos de retribuciones complementarias en el Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que ha correspondido el número general 114/1986 y el 32/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.145-E (17707).

Doña MARIA CONCEPCION YAGO ORTEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; sobre reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 a efectos de retribuciones complementarias en el Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que ha correspondido el número general 117/1986 y el 33/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.146-E (17708).

Doña MARIA GLORIA ARBESU GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; sobre reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 a efectos de retribuciones complementarias en el Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que ha correspondido el número general 120/1986 y el 34/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.147-E (17709).

Doña MARIA TERESA GAMAZO GREDILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; sobre reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 a efectos de retribuciones complementarias en el Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que ha correspondido el número general 123/1986 y el 35/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.148-E (17710).

Doña MARIA LUISA LORENZO RIMADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; sobre reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 a efectos de retribuciones complementarias en el Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que ha correspondido el número general 126/1986 y el 36/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.149-E (17711).

Doña MARIA LUISA CASTAÑO GOMAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; sobre reclamación de reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 a efectos de retribuciones complementarias en el Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que ha correspondido el número general 129/1986 y el 37/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.150-E (17712).

Doña MARIA JOSE ZARAGOZA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; sobre reclamación de reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 a efectos de retribuciones complementarias en el Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que ha correspondido el número general 132/1986 y el 38/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.151-E (17713).

Doña MARIA DEL CARMEN SESETA CASTEJON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; sobre reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 a efectos de retribuciones complementarias en el Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que ha correspondido el número general 135/1986 y el 39/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.152-E (17714).

Doña MARIA DEL PILAR GAMALLO AGULLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; sobre reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 a efectos de retribuciones complementarias en el Cuerpo de E. A. T. P.

pleito al que ha correspondido el número general 138/1986 y el 40/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.153-E (17715).

Doña ISABEL MARIA MARTIN FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; sobre proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que ha correspondido el número general 141/1986 y el 41/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.154-E (17716).

Doña CONCEPCION VILLANUEVA ALBALADEJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; sobre proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que ha correspondido el número general 144/1986 y el 42/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.155-E (17717).

Doña MARIA VICTORIA FERNANDEZ ARAGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; sobre proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que ha correspondido el número general 147/1986 y el 43/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.156-E (17718).

Doña MARIA JOSE PONCELA ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; reclamación proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que ha correspondido el número general 150/1986 y el 44/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.157-E (17719).

Doña MARIA ISABEL VILLASOL VIDALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; reclamación proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que ha correspondido el número general 153/1986 y el 45/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.158-E (17720).

Doña MERCEDES FRAGA ADRIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; derecho a la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que ha correspondido el número general 156/1986 y el 46/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.159-E (17721).

Doña MARIA INMACULADA RAFAELA MARTINEZ DE MEDINILLA CASANOVA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; derecho a la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que ha correspondido el número general 159/1986 y el 47/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.160-E (17722).

Doña MARIA MONTILLA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; sobre reclamación de derecho de proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que ha correspondido el número general 162/1986 y el 48/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.161-E (17723).

Doña ALEJANDRA FERNANDEZ DEL MORAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; sobre reclamación de proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que ha correspondido el número general 165/165/1986 y el 49/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.162-E (17724).

Doña MANUELA I. GONZALEZ DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; sobre reclamación de proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que ha correspondido el número general 168/1986 y el 50/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.163-E (17725).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que sin lo comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de febrero de 1986.

Madrid, 26 de febrero de 1986.-El Secretario, Pedro Perz Coello.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Doña HERMINIA MORENO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros sobre proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de EATP; pleito al que ha correspondido el número general 246 y el 76 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.172-E (17734).

Doña PURIFICACION M. BOLOS MARIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, sobre proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de EATP; pleito al que ha correspondido el número general 249 y el 77 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.173-E (17735).

Doña ANTONIA GOMEZ MEDINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, sobre proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de EATP; pleito al que ha correspondido el número general 252 y el 78 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.174-E (17736).

Doña MARIA JESUS PACHECO MATAMOROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, sobre proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de EATP; pleito al que ha correspondido el número general 255 y el 79 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.175-E (17737).

Doña FRANCISCA GIL SANTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, sobre proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de EATP; pleito al que ha correspondido el número general 258 y el 80 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.176-E (17738).

Doña MARIA NIEVES ALONSO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, sobre proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de EATP; pleito al que ha correspondido el número general 261 y el 81 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.177-E (17739).

Doña FERNANDA GONZALEZ DE SELA Y DE TORRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, sobre proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de EATP; pleito al que ha correspondido el número general 264 y el 82 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.178-E (17740).

Doña ELENA LOZANO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, sobre proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de EATP; pleito al que ha correspondido el número general 267 y el 83 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.179-E (17741).

Doña MARIA ISABEL TATO ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, sobre derecho a la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de EATP; pleito al que ha correspondido el número general 270 y el 84 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.180-E (17742).

Doña CARMEN MARTIN GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, sobre derecho a la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de EATP; pleito al que ha correspondido el número general 273 y el 85 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.181-E (17743).

Doña MARIA DOLORES BADIA LLANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, sobre proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de EATP; pleito al que ha correspondido el número general 276 y el 86 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.181-E (17744).

Doña MARIA CONCEPCION BRUGUES BRUGUES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, sobre proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de EATP; pleito al que ha correspondido el número general 279 y el 87 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.183-E (17745).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de marzo de 1986.

Madrid, 3 de marzo de 1986.-El Secretario, Pedro Perz Coello.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Enrique Roura Guitart contra la Empresa demandada «Pavimentos Especiales, Sociedad Anónima», domiciliada en Tordera, carretera nacional II, kilómetro 688-3, en autos número de expediente 24/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca urbana, sita en Palafols, paraje Manso Roquet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar con el número 1.230, folio 89, tomo 360, libro 14 de Palafols.

Finca urbana, sita en Palafols, paraje Manso Roquet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 232 y su vuelta, folio 409, libro 15 de Palafols, número 1.356.

Finca rústica, sita en Palafols, paraje Manso Roquet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar con el número 1.569, folio 174, tomo 534, libro 18 de Palafols.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 22.700.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 6 de mayo, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 12 de mayo, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 15 de mayo, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas desde su anuncio y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; sino se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate (artículos 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 8 de marzo de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-5.109-E (20976).

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital, en el procedimiento de despido seguido a instancias de Julio Antonio Casal Barco y otros, en el expediente número 334 y 315/1983, ejecución 109/1983, contra «Monoservicio Ibérico, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones

que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 6 de octubre, 6 de noviembre y 5 de diciembre de 1986 y hora de las once quince de su mañana, en los Estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Un lote de bienes compuesto por los siguientes inmuebles:

Casa sin número, hoy solar sito en la Huerta de la Reina, dando fachada a las calles Doña Berenguela, Pintor Palomino y Abderramán III, con una superficie de 2.132,28 metros cuadrados, y solar en calle Doña Berenguela, lindando con Abderramán III, terreno de la excelentísima Diputación Provincial y solar anteriormente descrito, con superficie según título, de 1.421 metros cuadrados, con arreglo a mensura de 1.425 metros cuadrados.

Lote valorado en la cantidad de 76.000.000 de pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario, «Monoservicio Ibérico, Sociedad Anónima», Doña Berenguela, 8, de Córdoba.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 10 de marzo de 1986.—El Secretario.—5.285-E (21483).

JAEN

Edicto

Don Luis Jesús Hernández Ruiz, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Jaén.

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 152/1985, seguidas ante esta Magistratura en trámite de ejecución, sobre despido, a instancias de Antonio Rosales Medina y cuatro más, contra «Exager, Sociedad Anónima», calle Solarillo de Gracia, 7, 1.º, C. Granada, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuicia-

miento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada se reseña al final de este edicto, y bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de mayo de 1986, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 5 de junio de 1986, a la misma hora, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de la segunda. Finalmente, y en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 30 de junio de 1986, a la misma hora.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 34/1984, de 6 de agosto.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.11 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Bien que se subasta

Rústica.—Haza de tierra olivar, en el sitio del cortijo de la Reja, en término de Úbeda, con la extensión superficial de 19 hectáreas 70 áreas y 26 centiáreas, que linda: Al norte, con parcela segregada y vendida a don Carlos Montero Muñoz; este, finca de don Diego Vega; oeste, finca que fue de don Luis Fernández Figares Méndez, y sur, camino del Fontanal. Inscripción: Tomo 1.523, libro 673, folio 90, finca número 43.453, inscripción primera.

Dicha finca ha sido valorada en la cantidad de 12.350.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Jaén a 12 de marzo de 1986.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado, Luis Jesús Hernández Ruiz.—5.293-E (21490).

MADRID

Edicto

Don José Joaquín Jiménez Sánchez, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.562/1985, ejecución 362/1985, a instancia de doña Begoña Velarde Conde, en representación, contra «Productos y Pavimentos Toth, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una calculadora «Canon» Canola 1217.
Una mesa metálica.

Cuatro mesas de madera.
Cuatro sillas.
Dos armarios.
Tres taquillas.
Una silla de despacho.
Un ordenador «Philips» M-P.308.
Una estantería metálica.
Tres archivadores ficheros.
Dos armarios metálicos.
Un armario de madera.
Una máquina de escribir eléctrica «Hispano Olivetti» M. Tenke 3.
Dos máquinas de escribir «Facit».
Una calculadora «Canon» 1316.
Una calculadora «Hispano Olivetti» M. Zafo.
Un sillón de despacho.
Diez sillas.
Una máquina de escribir «Hispano Olivetti» Lexicon 80.
Una duplalfa M.6131.
Una pulidora brazos.
Una cortadora 4 manuales.
Una cortadora múltiple y rebajadora c. Mod. S.
Dos carretillas «Fenwick».
Una carretilla «Hister» 1980.
Una carretilla «Fiat» 1975.
Una estucadora 1969.
Un cyklos automático 1966.
Un cyklos hormigonado «Tomelloso».
Una pala cargadora «Furucala» FL.70.
Un compresor «Asinson» 10 K, 196-D.
Un compresor «Istobal» 15 K.
Un grupo electrógeno 196 D.
Una criba automática «Maprehor».
Varios útiles de taller y repuestos.
Un transformador 500 Kw.
Dos ciclos hormigonado «Tomelloso».
Una bomba sumergida «Pleuger».
Una bomba sumergida de lodos.
Una prensa «Atomic» número 530, modelo 1194.
Una prensa «Atomic» 530/3, modelo 1073.
Una prensa «Atomic» 508/2, modelo 1119.
Una pulidora «Londinotti» cinco cabezales.
Una pulidora «Tom» cinco cabezales M9800.
Una pulidora «Alfa» 3500.
Una librería de madera.
Una mesa de madera.

Total de la peritación: 10.355.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 28 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de junio; señalándose como hora para la primera, a las nueve cuarenta y cinco, y para la segunda y tercera, a las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en carterera de la Torre, sin número, Getafe (Madrid), a cargo de don Francisco García.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 31 de marzo de 1986.—El Magistrado, José Joaquín Jiménez Sánchez.—El Secretario.—5.958-E (24600).

SANTANDER

Edictos

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de salarios seguidos en esta Magistratura de Trabajo, con el número 693/1980, ejecución de sentencia número 245/1981, a instancias de don Jaime Rodríguez Palencia y otros, contra «Balneario y Agua de Solares, Sociedad Anónima», se hace saber por medio de la presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca en Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, compuesta de Los Prados, Las Minas, El Estudio, Casar. Mayorazgo tiene una superficie de 11.165,45 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 901, libro 97 de Medio Cudeyo, al folio 112, finca 8.994. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Casa habitación y terreno destinado a jardín y parque en el pueblo de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, al sitio de Los Pontones. La casa tiene una superficie de 150 metros y 283 milímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 639, libro 75 de Medio Cudeyo, al folio 18, finca 6.349. Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Posesión en el pueblo de Solares, sitio de Los Pontones, se compone de una casa que consta de planta baja y dos pisos, y mide 30 pies de frente, o sea, 8,40 centímetros, y de un terreno destinado a huerto y jardín, con su propia puerta, verja exterior de hierro, que todo junto, o sea, la casa, huerto y jardín miden 6.084 pies cuadrados, equivalentes a 4 áreas, y además, se componen también de una faja destinada a campo, que arrancando del ángulo noroeste de la huerta citada, se extiende hasta La Calleja Carretizo, que se dirige a los baños de Solares, la cual mide 16 pies de ancho por 110 pies de largo, aproximadamente que hacen 136 metros cuadrados. Inscrita la finca anterior en el tomo 644, libro 76 de Medio

Cudeyo, al folio 161, finca 3.122. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Posesión conocida con el nombre de Balneario de Solares, sita en el pueblo del mismo nombre. Ayuntamiento de Medio Cudeyo, tiene una superficie de 7 hectáreas 92 áreas y 81 centiáreas. Dentro de esta finca, al noroeste de la cual se encuentran los manantiales de agua caliente, existen varios edificios con diversos nombres. Inscrita en el tomo 570, libro 69 de Medio Cudeyo, al folio 242, finca 6.180. Valorada en 485.000.000 de pesetas.

En el pueblo de Solares, al sitio llamado Los Pontones, terreno de cabida 11 carros y medio, o 20 áreas y 58 centiáreas, sobre el que se ha construido una casa convertida hoy en hotel, compuesta de planta baja, piso principal y segundo abuhardillado, y a la parte nordeste, una pequeña edificación destinada a cochera, de planta baja y desván. Inscrita en el tomo 742, libro 84 de Medio Cudeyo, al folio 136, finca número 2.167. Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Terreno radicante en el pueblo de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo barrio de El Estudio y Calleja, mide 2 hectáreas 22 áreas y 66 centiáreas. Inscrita en el tomo 680, libro 79 de Medio Cudeyo, al folio 45, finca 6.825. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Terreno que fue depósito de minera y lavadero, radicante en el pueblo de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, sitio de El Cubo, que mide 4 áreas 67 centiáreas. Inscrita en el tomo 742, libro 84 de Medio Cudeyo, al folio 139 finca 5.201. Valorada en 200.000 pesetas.

Terreno radicante en el pueblo de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en el sitio de El Cubo y Fuencaliente, de 39 áreas y 24 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo y libro que la finca anteriormente dicha, al folio 142 finca 5.202. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Heredad que fue viña, en el pueblo de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en el Solar de La Calleja, que mide 1 área 60 centiáreas. Inscrita en el tomo 644, libro 76 de Medio Cudeyo, al folio 45, finca 6.580. Valorada en 60.000 pesetas.

Huerta radicante en el pueblo de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, al sitio de La Cola, barrio de la Calleja, mide 1 área 60 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo que la finca anteriormente descrita, al folio 49, finca 6.581. Valorada en 60.000 pesetas.

Terreno en el barrio de La Cola, sitio de La Mina, de 101 metros y 92 centímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 742, libro 84 de Medio Cudeyo, el folio 149, finca número 7.378. Valorada en 50.000 pesetas.

Terreno en el mismo pueblo, Ayuntamiento y sitio, igual que la anterior, de 80 metros y 18 centímetros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro que la finca anteriormente citada, al folio 152, finca número 7.379. Valorada en 40.000 pesetas.

Terreno en el barrio de La Calleja, o de El Estudio, sitio de La Mina, de 3.609 metros y 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro que la finca anteriormente descrita, al folio 55, finca número 7.380. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Valoradas todas las anteriores fincas en 571.110.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 5 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebraran por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en «Barclays Bank», sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente, 31-146. Los pliegos se conservaran cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santoña.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a los actores, apremiada, y al público en general, y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Región», y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—5.181-E (21045).

★

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia, en providencia de esta

fecha dictada en autos del número 1.150/1985 seguidos a instancias de Guillermo Soler Merino y otros contra «Caja Filatélica Popular, Sociedad Anónima», en reclamación de rescisión.

Se hace saber: Que se señala el día 1 de julio, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio que tendrán lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Caja Filatélica Popular, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—5.182-E (21046).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don José Manuel Megia Carmona, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 66 de 1985, instado por el Procurador don Francisco A. Revert Cortés, de la entidad «Ferrándiz, Sociedad Anónima», se ha dictado auto con fecha 31 de marzo de 1986 por el que se ha aprobado el convenio que literalmente se transcribirá a continuación, al haberse aportado por la suspenso votos de adhesión por la suma de 121.100.744 pesetas, cantidad superior a los tres quintos que formaban el pasivo de créditos ordinarios de 187.065.136 pesetas.

Convenio

Primero.—La mercantil «Sociedad Anónima Ferrándiz» pagará, sin quita alguna y sin devengo de intereses, el total importe de sus deudas en tres plazos anuales y consecutivos, en el primero de ellos un 15 por 100 de sus débitos; en el segundo, un 35 por 100, y en el tercero, el 50 por 100 restante, a contar desde el día siguiente al que este convenio adquiera firmeza.

Segundo.—Se constituye una Comisión de Seguimiento del presente convenio, que estará formada, con el carácter de titulares, por «Cotesa», «Marcial González, Sociedad Anónima» e Isidoro Aracil Soler, y en la condición de suplentes de los anteriores por «Hilaturas Echegaray, Sociedad Anónima», «Cromart, Sociedad Limitada» y Bautista Sanz Domenech.

Tales acreedores, en cuanto a las sociedades, estarán representados por las personas físicas que dichas entidades designen. Los suplentes nombrados se integrarán en la mencionada Comisión de Seguimiento, en caso de incapacidad, muerte o renuncia de los nombrados titulares.

Tercero.—La Comisión designada tendrá las siguientes facultades:

— Vigilar y controlar la marcha y desenvolvimiento de la empresa y cumplimiento del convenio, cometido al que la suspenso no opondrá el menor obstáculo, y que se llevará a efecto con la periodicidad que la propia Comisión designe.

— Distribuir las cantidades que corresponda a cada acreedor al vencimiento anual de los pagos parciales propuestos.

Cuarto.—No obstante la designación de la Comisión de Seguimiento referida, la sociedad suspenso se administrará por sus propios órganos de gobierno.

Quinto.—Para el supuesto de que la empresa suspenso «Sociedad Anónima Ferrándiz» incumpliera su obligación de pago de las cantidades

previstas en este convenio, la Comisión de Seguimiento anteriormente designada quedará automáticamente convertida en Comisión Liquidadora, que procederá a la realización del activo de la suspenso, y con su producto hará pago, hasta donde alcance, a los acreedores, quienes con dicha liquidación se darán por totalmente pagados y finiquitados.

Sexto.—La Comisión Liquidadora como tal podrá entrar en funcionamiento sin necesidad de que se produzcan los impagos de los plazos anuales previstos, si por la entidad suspenso «Sociedad Anónima Ferrándiz» se comprobase que su situación patrimonial podría deteriorarse, y en beneficio de los acreedores acelerar el proceso liquidatorio.

Séptimo.—La Comisión de Seguimiento como tal, y asimismo en el supuesto de convertirse en Comisión Liquidadora, adoptará todas sus decisiones por mayoría de votos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Alcoy a 31 de marzo de 1986.—El Juez, José Manuel Megia Carmona.—El Secretario.—4.922-C (24578).

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras, en funciones en el Juzgado número 2.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de juicio ejecutivo 130/1985, seguidos a instancias de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Sebastián y Juan Rodríguez Lanza, Sociedad Limitada», don Sebastián Rodríguez Lanza, doña Antonia Ramírez Delgado, don Juan Rodríguez Lanza y doña Ana Portillo Sánchez, en reclamación de 3.073.152 pesetas de principal y 600.000 pesetas más presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, estas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, las fincas embargadas a los demandados que luego se describirán, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 30 de abril, 30 de mayo y 30 de junio, del corriente año, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirán de tipo para la primera, las sumas de 261.700 pesetas, 28.000.000 de pesetas, 271.700 pesetas, y 28.000.000 de pesetas, en que fueron tasadas, respectivamente, cada una de las cuatro fincas embargadas, y que como se ha expresado se describirán, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita la finca a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta, servirá de tipo los fijados para la primera, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, y

con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió de tipo para la segunda y con las demás condiciones de aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado número dos, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas objeto de subastas son las siguientes

Urbana: Parcela de terreno en Dehesa del Acebuchal. Superficie de 271 metros con 70 decímetros cuadrados. Una cuarta parte indivisa. Inscrita al folio 98, libro 455, finca 32.879.

Urbana: Parcela de terreno en parte ocupada por edificaciones, situada en Dehesa del Acebuchal. Superficie de 11.623 metros con 75 decímetros cuadrados. Una mitad indivisa. Inscrita al folio 101 del libro 455, finca 11.522.

Urbana: Una cuarta parte indivisa de parcela de terreno en Dehesa del Acebuchal. Superficie de 271 metros con 70 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 98, libro 455, finca 32.879.

Urbana: Una mitad indivisa de parcela de terreno en parte ocupada por edificaciones, situada en Dehesa del Acebuchal. Superficie de 12.623 metros con 75 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 101, libro 455, finca 11.522.

Algeciras, 31 de marzo de 1986.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—1.551-D (24596).

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 546/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Miguel Calvo Morata y doña Pascuala Cuenca Nieto, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 1.238.884 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 19 de mayo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 2.502.992 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 11 de junio, a las doce treinta horas, en el mismo lugar, con rebaja del 2 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de

tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de julio, a las doce treinta horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada objeto de subasta

Cuatro.-Vivienda en la primera planta alta, derecha mirando a la fachada, puerta dos, tipo A del edificio letra A sito en Denia, calle Santa Bárbara, número 4, con una superficie construida aproximada de 130,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 800, libro 265, folio 134, finca número 26.086, inscripción cuarta.

Dado en Alicante a 24 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.-El Secretario.-4.210-C (21152).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 28 de mayo próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 442 de 1985, seguidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Francisco Lorente Mazón y doña Josefá Gómez Bueno, vecinos de Torreveija (Alicante), calle Clemente Gozávez, número 40.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta, que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.-Casa habitación de solo planta baja y patio descubierto a su espalda, en término de Orihuela, según el Registro y en el de Torreveija según el título y su calle de Clemente Gozávez, número 40. Mide 6 metros de fachada y 25 de fondo, o sea, 150 metros cuadrados, de los que 66 metros cuadrados están destinados a superficie construida o cubierta, y el resto a patio. Se compone de estar-comedor, cocina, tres habitaciones. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al folio 157 vuelto, tomo 847 del archivo, libro 653 de Orihuela, finca número 33.982, inscripción cuarta.

Valorada en 4.120.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de junio próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio próximo, ambas a la misma hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 18 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.-El Secretario.-4.206-C (21148).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 478/1985, instados por el Procurador don Jorge Manzanero Salines, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Vicente Martínez Torres, vecino de Torreveija, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y

tercera vez y término de veinte días hábiles, la finca que después se dirán. Para la subasta se ha señalado el próximo día 16 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.-Que los postores para ser admitidos deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, señalado para cada finca.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Servirá de tipo para la subasta el de 5.280.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana.-En Torreveija, calle Arquitecto Larra-mendi, sin número. Casa habitación de solo planta baja. Mide 200 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño, garaje, patio descubierto y dos dormitorios en alto. Linda: Derecha, entrando, resto de la que se segregó de Antonio Alvarez Carrillo; izquierda, solar de Antonio Hernández Escámez; fondo, finca de Justo Ortega y José Samper; y frente, este, calle Arquitecto Larra-mendi, de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 885 del archivo, libro 683 de Orihuela, folio 76 vuelto, finca número 64.799-3ª

Caso de resultar desierta se convoca segunda subasta el día 12 de junio de 1986, a las once horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y de resultar también desierta, tercera subasta, el día 10 de julio de 1986, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, en este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Alicante a 25 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.-4.211-C (21153)

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 690/1985, instados por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, y, en nombre y representación de la misma, el Procurador don Jorge Manzanero Salines, contra don Ildefonso García Gomis y doña Vicenta Leal Pérez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, la finca que después se dirá. Para la subasta se ha señalado el próximo día 16 de mayo próximo, a las once quince horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.-Que los postores para ser admitidos, deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, señalado para cada finca.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Servirá de tipo para la subasta el de 1.309.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

22. Piso segundo, letra C, tipo A (escalera derecha), de la casa en esta población, en la calle de Pego, sin número, hoy 1, con fachada, también a la calle Villena. Se compone de vestíbulo, paso, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, galería y terraza en fachada. Mide 94,83 metros cuadrados construida, y útil de 80,16 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, piso letra B de la misma planta y escalera, y patio de luces; izquierda, piso letra D de la planta y escalera; fondo, calle de Pego, y frente, corredor de acceso común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, tomo 3.309 del archivo, libro 279 de la sección segunda, folio 94, finca número 21.875, inscripción tercera.

Caso de resultar desierta la indicada subasta, se señala segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, de tasación, para el día 12 de junio de 1986, a las once quince horas, en el mismo lugar.

Y si ésta resultara desierta, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 10 de julio de 1986, a las once quince horas, también en los mismos lugares y condiciones.

Dado en Alicante a 25 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.-4.212-C (21154).

★

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 650/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Faustino Bravo Borreguero y doña Antonia Taboada López, vecinos de Castalla, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 435.862 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 19 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 747.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 27 de junio, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por

100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de septiembre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada que se subasta

Una casa habitación sita en la ciudad de Castilla, y su calle Bovians, sin número, de 3 metros de fachada por 11 metros de fondo, en total 33 metros cuadrados. Consta de planta baja y principal con corral cubierto y descubierta. Sus lindes constan en la escritura de hipoteca. Es la finca registral número 10.394.

Dado en Alicante a 27 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario.—4.207-C (21148).

★

Don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 723/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra «Promociones Requena, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 1.601.459 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 6 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.722.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 6 de junio, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de julio, a las once horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada objeto de subasta

12. Piso quinto derecha, desde el descansillo de la escalera, situada en la sexta planta alta del edificio en avenida Maisonave, números 45 y 47, señalado con el número 12 del inmueble, y destinado a vivienda unifamiliar tipo A. Tiene una superficie construida de 120,20 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 943, sección segunda, libro 223, folio 117, finca número 19.783, inscripción segunda.

Dado en Alicante a 27 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba Romero.—El Secretario.—4.213-C (21155).

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 590/1984, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Vicente Alvaro Ballester, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 1.043.944 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que al final se dirá, el próximo día 14 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.340.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 11 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada objeto de subasta

24 general.—Vivienda derecha, sita en la planta tercera del edificio denominado «Bahía», en la avenida de Fermín Sanz Orrio, número 18, de Altea, de 78,90 metros cuadrados, y 8,90 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 451, libro 90 del Ayuntamiento de Altea, folio 5, finca número 11.970, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 27 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—4.214-C (21156).

ALMERIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado al número 744 de 1984-C se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don José Terriza Bordiú, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a «Sociedad Agraria de Transformación» número 18.502-65, sobre reclamación de cantidad por préstamo, con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes especialmente hipotecados que se dirán, para cuya subasta se han señalado las doce horas del día 17 de junio del presente año en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital.

previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que los referidos bienes salen a subasta por el tipo de su valoración, que es el que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el 25 por 100 del avalúo, que es el de 114.700.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado, de diez a las trece horas.

Quinto.—Que las fincas objeto de subasta que se describen a continuación salen a subasta formando un solo lote.

Finca número 6.353.—Rústica: Tierra de secano, en término municipal de Almería, en los parajes Balsa de los Pastores y los Morenos, con una cabida real de 30 hectáreas 76 áreas 80 centiáreas y 89 decímetros cuadrados, e inscrita de 28 hectáreas 7 áreas 99 centiáreas y 89 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino del Algibe de Salvador; sur, fincas de donde ésta procede, concretamente las registrales 4.124 y 1.159; este Rambla Lechuga o Rambla Honda, herederos de Luis Casado y Barranco, y oeste, eje camino central asfaltado de servidumbre y camino de Gidalva. En todo el lindero oeste, a la derecha, subiendo, del eje camino central asfaltado, existe una tubería y canalilla para conducción de agua. Se encuentra atravesada de norte a sur, concretamente, desde el camino del Algibe de Salvador hasta la balsa, por una tubería para conducción. Dichas conducciones serán utilizadas para el servicio de esta finca, así como las restantes del vendedor. Igualmente existen postes para el sosten del tendido eléctrico que la cruza. Esta finca se ha formado por agrupación de las siguientes: Primera. La inscrita bajo el número 6.351, folio 103 de este tomo, inscripción primera, y segunda: La inscrita bajo el número 6.352, folio 104 de este tomo, inscripción primera. La finca primera se halla gravada con la servidumbre que en día inscripción primera se expresa, y la finca segunda se encuentra libre de cargas. Don Antonio Ferriz Enrique, casado con doña Josefina Sánchez Navarro, adquirió las fincas que por agrupación constituyen la de este número por segregación, según las inscripciones citadas; respecto a la segunda se suspendió en cuanto a la cabida de 2 hectáreas 37 áreas y 81 centiáreas, y con consentimiento de su esposa, que le confirió mediante escritura otorgada en Almería el 12 de diciembre de 1960 ante el Notario que fue de la misma don José Barrasa Gutiérrez, vende la finca de este número tal como queda descrita, juntamente con dos más, a la «Sociedad Agraria de Transformación» número 18.502-65, Llanos del Alquíán, (Almería), con domicilio en carretera de La Mojenera, número 106, Roquetas de Mar; aprobado su Reglamento por el Ministerio de Agricultura, Instituto de Relaciones Agrarias, con fecha 26 de marzo de 1979, representado por su Presidente don Antonio Hurtado Jiménez, mayor de edad, casado con doña Dulcenombre López López, agrónomo, y vecino de Roquetas de Mar, en virtud del acuerdo adoptado en sesión celebrada el 1 de junio último, según certificación expedida por el Secretario en Roquetas de Mar el 30 de agosto de 1979, por precio global de 20.400.000 pesetas, que el vendedor declara tener recibidas. En su virtud, inscribo esta finca a favor de la «Sociedad Agraria de Transformación» número 18.502-65, Llanos de

Alquíán, por título de compra, pero sólo en cuanto a la cabida de 28 hectáreas 7 áreas 99 centiáreas y 89 centiáreas, digo, decímetros cuadrados. Suspendiéndose la inscripción respecto a la cabida de 2 áreas 60 y, digo, hectáreas 68 áreas y 81 centiáreas por falta de previa inscripción. La extensa es la primera de la finca 6.351, folio 103 de este tomo.

Almería, 19 de enero de 1980.

Finca número 6.354.-Rústica: Balsa con ensanches a su alrededor en término de Almería, paraje llamado Balsa de los Pastores, con una cabida de 837 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Norte, sur y oeste, con finca matriz, y este, barranco. Se segrega de la finca 4.124, folio 109 del tomo 755, libro 404 de Almería, inscripción octava. Gravada con la servidumbre que se expresa en la extensa que se dirá. Don Antonio Ferriz Enrique, casado con doña Josefa Sánchez Navarro, adquirió la finca matriz por división según consta en dicha inscripción extensa, de la cual segrega la de este número, que vende a «Sociedad Agraria de Transformación» número 18.502-65, Llanos del Alquíán, a cuyo favor inscribo esta finca por título de compra. La extensa es la primera de la finca 6.351, folio 103 y la semiconcisa la primera de la finca 6.353, folio 105 de este tomo.

Almería, 19 de enero de 1980.

Finca número 6.355.-Urbana: Grupo de tres viviendas en planta baja, en estado ruinoso, con corral y ensanches a su fondo. Tienen su fachada, al sur, a la carretera de Viator al Alquíán, en término de Almería, paraje llamado Balsa de los Pastores. Linda: Norte y oeste, finca matriz; este, eje camino central asfaltado de servidumbre, y sur, carretera de Viator al Alquíán. Se segrega de la finca 4.124, folio 109 del tomo 755, libro 404 de Almería, inscripción octava. Gravada con la servidumbre que se expresa en la extensa que se dirá. Don Antonio Ferriz Enrique, casado con doña Josefa Sánchez Navarro, adquirió la finca matriz por división, según consta en dicha inscripción extensa, de la cual segrega la de este número, que vende a la «Sociedad Agraria de Transformación» número 18.502-65, Llanos del Alquíán, a cuyo favor inscribo esta finca por título de compra. La extensa es la primera de la finca 6.351, folio 103 de este tomo y la semiconcisa la primera, de la finca 6.353, folio 105 de este tomo.

Almería, 19 de enero de 1980.

Confrontado este asiento se observa que en la línea quinta, después de la palabra Alquíán, se han omitido las siguientes: Ocupa toda una superficie de 475 metros 49 decímetros cuadrados. Queda así rectificado, fecha «ut supra».

Dado en Almería a 4 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.142-C (20969).

BADAJOZ

Edictos

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 323/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a los cónyuges don Alfonso Gallego Guisado y doña Manuela Cidoncha Leal, vecinos de esta capital, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en reclamación, digo, de cuantía: 2.028.385 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipo-

teca, la finca que se reseñará, habiéndose señalado para el acto del remate el día 7 de mayo próximo y hora de las once de su mañana en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicaran:

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 7, piso 3.º derecha, de la casa número 9 de la calle El Tercio, de Badajoz, es del tipo A. Se encuentra a la derecha del desembarco de la escalera. Tiene una superficie útil de 72,19 metros cuadrados. Consta de dos dormitorios, «hall», comedor, estar, cocina, cuarto de baño y terraza. Mirado desde la calle, linda: Frente, tal calle, derecha, piso izquierda de la planta, rellano y hueco de escaleras, así como patio comercial de la planta baja; izquierda, finca de Antonia Pérez, y fondo, finca de hermanos Rodríguez Rodríguez. Inscrita al folio 81, libro 564 de Badajoz, finca número 30.016, inscripción tercera. Su valor para la subasta: 1.600.000 pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante y la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, -si lo hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 19 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.-El Secretario.-4.344-C (21877).

★

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 418/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados al deudor don Miguel Hernández Fernández, mayor de edad, vecino de Almendralejo, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, cuantía 5.100.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se reseñará, habiéndose señalado para el acto del remate el día 8 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicaran:

Finca objeto de subasta

Urbana: Casa sita en Almendralejo, en la calle de Merida, señalada con el número 40 de orden, con superficie de 322 metros 741 milímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con otra de Carmen Palacios Alcántara, izquierda, con la de José Miguel Argueta Guerrero, y por el fondo, con la calle Prim, a la que tiene puerta accesoria. Consta de plata baja y piso alto adobladado, y además cochera con entrada por la calle

de Prim, sin número. Inscripción: al tomo 1.486, libro 457, folio 182, finca número 26.918, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Almendralejo. Su valor para la subasta, 5.100.000 pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se expresa, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 22 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.-El Secretario.-4.345-C (21878).

★

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 452/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a los cónyuges don Manuel Rivera Díaz y doña María Antonia Aullol Guerrero, vecinos de Almendralejo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 240.867 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada que se reseñará, habiéndose señalado para el acto del remate el día 12 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicaran:

Finca objeto de subasta

Urbana: Número 7, Vivienda tipo C, letra A, situada a la izquierda de la primera planta del portal señalado con el número 10 de la calle de San Blas, de Almendralejo, con superficie cuadrada útil de 102 metros 89 decímetros y construida de 127 metros y 98 decímetros, se compone de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con la calle de San Blas; izquierda, con el Registro de la Propiedad, y por el fondo, con la vivienda letra B del portal número 8. Cuota de participación: 6,78 por 100. Inscripción al tomo 1.485, libro 456 de Almendralejo, folio 182, inscripción 3.ª de la finca número 26.811. Su valor para la subasta: 605.000 pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado o estableci-

miento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—4.346-C (21879).

BARCELONA

Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 564/1985-2.ª, instado por «Caja de Ahorros Layetana», contra doña María de los Angeles Pineda Marfá, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta y precio de valoración, el día 13 de mayo de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican en el lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son en un solo lote:

a) 0,20 de una veintava parte indivisa que corresponde a una plaza de parking, señalada con el número 21 y un trastero de 5,50 metros cuadrados, señalado con el número 9, ubicados en la ciudad número 1 del inmueble sito en Barcelona, barriada de Sarriá, con frente a las calles de Carmen Karr y de Negrevernís, formando esquina ambas calles, sitas en la planta sótanos de dicho inmueble. Cuota de participación: 18,23 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.397, libro 435, sección Sarriá, folio 224, finca número 15.887, inscripción 17.ª Valorada en la cantidad de 902.100 pesetas.

b) Entidad número 20. Vivienda puerta segunda, piso ático de la misma casa descrita anteriormente. Cuota de participación: 4,03 por 100. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.215, libro 373 de Sarriá, folio 240, finca número 15.925, inscripción séptima. Valorada en la cantidad de 10.481.600 pesetas.

Valoradas en junto, en 11.383.700 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.347-C (21080).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.774/1974-J, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra «Bruga, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la

tercera pública subasta para el próximo día 5 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Edificio industrial, sito en el término municipal de San Baudilio de Llobregat, calle Torras y Bages, sin número, kilómetro 9,324 de la línea férrea de Barcelona a Manresa, compuesta de planta baja cubierta, de 1.779,65 metros cuadrados, levantado en parte de un solar que mide 2.696,37 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al folio 124, finca número 20.295, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 27.500.000 pesetas.

Saliendo a subasta dicha finca sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—4.147-C (20973).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.402/1984-tercera, de suspensión de pagos de la Entidad «C. R. Mares, Sociedad Anónima», en cuyo expediente y por resolución de esta fecha, se ha proclamado el resultado favorable a la aprobación del convenio presentado, atendido que según escrutinio de los votos emitidos por el trámite escrito, las adhesiones a la aludida proposición de convenio, representan créditos que exceden de los tres cuartos del pasivo de la Sociedad deudora, hecha deducción de los créditos de los acreedores, que teniendo reconocido el derecho de abstención, han usado de él; habiéndose reunido por consiguiente el quorum exigible en este acto para la aprobación de la propuesta de convenio de referencia.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes y para conocimiento general de los acreedores y demás personas a las que pueda interesar.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—4.149-C (20975).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.223/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don José Gómez Sánchez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 8 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número veintiocho.—Piso séptimo, puerta segunda, en la escalera I, del edificio «Ebro», sito en Viladecans, avenida del Doctor Fleming-More del Castillo. Ocupa una superficie útil de 65 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Norte, rellano de la escalera y puerta primera y tercera de su misma planta y escalera; sur, resto de finca matriz; este, puerta primera de su misma planta y escalera, y oeste, puerta tercera de su misma planta y escalera. Tiene asignado un coeficiente general de 1,435 por 100, y con relación a su escalera, de 4,626 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de L'Hospitalet al tomo 495, libro 150 de Viladecans, folio 93 vuelto, finca número 12.093, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 2.800.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—4.145-C (20971).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 465/1982-C, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Jara, contra don Ignacio Baldrich España y doña María Teresa de España Miret, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, sin número (Palacio de Justicia), el día 6 de mayo, a las once horas, en primera subasta y por el precio de su valoración que luego se dirá; el día 6 de junio, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera; señalándose para todas ellas las once horas, y se regirán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan

Mitad indivisa.-Parcela de terreno o solar para edificar, de forma rectangular en el término municipal de Sitges, sector Rorremar, con frente a calle Alcázar de Toledo y Zumalacárregui. Tiene una superficie de 1.240 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 250, libro 64 de Sitges, folio 167, finca 3.756. Valorada en 7.470.000 pesetas.

Urbana.-Casa-vivienda, chalet compuesto de sótanos, planta baja, piso principal, y torreón, enclavado en un terreno de superficie 2.162 metros cuadrados, denominado «Los Geranios». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, libro 10, folio 13, finca 3.768. Valorada en 24.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario -4 458-C (22231).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1 443/1983, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de oficio contra Maria Jesus Villaverde Araiz, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, par cuyo acto se ha señalado el próximo día 6 de mayo del presente año, en su hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.000.000 de pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Diecinueve.-Vivienda puerta primera en el piso ático, del edificio situado en Santa Maria de Barbará, hoy Barberá del Vallés, calle Pedro Sanfeliu, números 4 y 6. De superficie útil 110 metros cuadrados, más una terraza de unos 24 metros cuadrados. Linda: Frente, con rellano y la vivienda puerta segunda; a la derecha entrando,

con ascensor, patio de luz, vuelo de la terraza del primer piso y finca de procedencia; a la espalda, con calle de Pedro Sanfeliu, mediante terraza, y a la espalda, con otro patio de luz y finca de procedencia. Por su interior linda con patio de luz y ascensor.

Coefficiente 7,60 por 100.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.862 libro 197 de Barberá del Vallés, folio 69, finca 10.545.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario -1 774-3 (22287).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.496/1985-1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Blanco Méndez, representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca especialmente hipotecada por doña Manuela Junyet Orrito, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de mayo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta esta valorada en la suma de 1.470.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 3.-Piso entresuelo, puerta primera, situado en la primera planta alta, de la casa números 28-30, de la calle Doctor Balari y Joveny, de Barcelona; de superficie 54,13 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y caja de la escalera, viviendas puertas 2.ª y 4.ª de la misma planta, patio de ventilación y, en parte, con patinejo; a la izquierda, entrando, con rellano y caja de escalera, patio de ventilación, vivienda puerta 2.ª y en parte, mediante terraza, con la misma vivienda puerta 2.ª, a la derecha, en parte, con patinejo, pared lateral medianera, con la casa números 19-21 y 23-35, de la calle Segre, y mediante terraza, con la vivienda puerta 2 de la misma planta y con la casa número 3, números 23-25, de la calle Segre. Coeficiente: 3,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.315 libro 922 de San

Andreu, folio 154, finca número 57.469, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario -4.146-C (20972).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 16/1984-primero de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador señor Testor contra don Miguel Ballus Colillas, don Ramón Hernández Ortiz y don José María Hernández Manen, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajos de esta capital, el próximo día 15 de mayo, a las doce horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral esta de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Solar sito en Basareny, de superficie 441 metros 60 decímetros cuadrados, sobre parte del cual existe construido un edificio planta baja destinado a taller de 240 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 943, folio 105 vuelto, finca 938, noveno. Valorada en 1.662.500 pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 5 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.509-A (20625).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 508/1984-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra Ricardo Mendoza Mendoza y Esperanza Villalonga Escudero, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 5 de mayo próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate.

excepto la correspondiente al mejor postor quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Nave en planta baja, en término municipal de Ciudadela, en porción de terreno de superficie 1.218 metros cuadrados, ocupando la edificación una superficie de 760 metros cuadrados. Linderos: Norte, en línea de 43 metros, finca de don José Rodríguez Molih y «Torrente Ciudadela, Sociedad Limitada»; sur, en igual línea de 43 metros, finca de Pablo Arouimhañ Genor; este, en línea de 28,33 metros, finca de la Compañía «Suelital, Sociedad Anónima», y oeste, en línea de 28,40 metros, parte con finca de Francisco Casanovas Cantallops, y parte con finca de, digo, remanente de finca por donde tiene acceso la que se describe en longitud de 5,10 metros. Inscrita en la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mahón al folio 150, del tomo 1.053 del archivo, libro 266 de Ciudadela, finca número 12.163, inscripción tercera. El título de propiedad estará de manifiesto en la Secretaría para que pueda examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1986.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—4.148-C (20974).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 459/1985-1.º se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador señor Testor contra «Central de la Vivienda, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 16 de mayo, a las doce horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda número 66, sita en Sabadell, carretera de Prats, números 178-182. De superficie 65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.157, libro 580.

sección 2.ª, folio 201, finca 31.247, inscripción primera. Valorada en 1.575.000 pesetas.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.510-A (20626).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 245/1985-3ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Olesa, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda subasta pública, el día 20 de mayo de 1986, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 43 de la calle Segarra de Olesa de Montserrat, de la localidad de Las Planas (Olesa). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa número 1, al tomo 1.750 folio 88, libro 157, finca número 8.295.

Valorada en la cantidad de 6.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio.—El Secretario, J. Mariné Sabé.—2.669-A (21756)

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1322/1985-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña Dolores Chamizo Campos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 16 de mayo de 1986, a las diez treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 16 de la calle de la Raza, del término de Viladecans, paraje llamado Viñeta o Viña Xica, piso 3.º, 3.º Ocupa una superficie útil de unos 35 metros cuadrados. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 3, al tomo 1.174, libro 106 de Viladecans, folio 144, finca número 6.454, inscripción segunda. Valorada en 500.000 pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 10 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.671-A (21758).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 338/1985-primera, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Promotora Vertical Catalana, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 12 de marzo, la celebración de segunda y pública subasta, el día 12 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Local comercial letra A, de la calle Hortal, número 68, piso planta B, de la localidad de Palafrugell, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.164, folio 181, libro 271, finca número 13.485, inscripción primera, valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas. Y en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de tasación.

Barcelona, 12 de marzo de 1986.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, José M. Pugnare.—2.667-A (21754).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.591/1980-primero, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña María Dolores Colom Geli y don José Viñas Pallares, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 12 de mayo, a las once y media horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 103 de la calle Montmany, almacén de planta baja de Sant Baudilio de Llobregat inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 510, folio 3, libro 21

finca número 15.995, inscripción segunda, de superficie útil de 208 metros y 7 decímetros cuadrados. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.670-A (21757).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 607/1983-primera, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra don Emilio Medina Espi y doña Concepción Fernández, he acordado, por providencia de fecha 12 de marzo, la celebración de primera y pública subasta el día 13 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa destinada a vivienda unifamiliar, de la localidad de Mediona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 789, folio 116, libro 22, finca número 1.599, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Barcelona, 12 de marzo de 1986.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, José M. Pugnaire.—2.666-A (21753).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 725/1985-primera, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Inroga, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 12 de marzo, la celebración de primera y pública subasta el día 14 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 12 de la calle Industria, 329, y Navas de Tolosa, 314, piso segundo, tercera, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.475, folio 23, libro 1.252, finca número 81.154, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.800.000 de pesetas.

Barcelona, 12 de marzo de 1986.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, José M. Pugnaire.—2.668-A (21755).

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 44/1986, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor P. Guerra, contra don Emilio Sarabia Maza y doña María Milagros Andrés Gallo, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 14 de mayo para la segunda, el día 10 de junio; para la tercera, el día 7 de julio, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta número 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 2.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea, 1.500.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien que se saca a subasta

Vivienda exterior derecha del piso o planta alta tercera de la casa señalada con el número 4 de la calle General Dávila, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 11 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.394-C (21945).

★

Don Fernando Valdés-Solis Cecchini, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 38 de 1986, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Pedro Manrique Rodríguez y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñaran, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 14 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 1.650.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la cantidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra «B» del piso cuarto, de la casa señalada con el número 73. Forma parte del edificio compuesto de dos casas señaladas con los números 75 y 73 de la calle Calvo Sotelo, de Santurce, y tiene una superficie aproximada de 50 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.231, libro 114 de Santurce, folio 125, finca número 6.834, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Valdés-Solis Cecchini.—El Secretario.—4.329-C (21868).

CARTAGENA

Edicto

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 329/1985 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Industrias Revilla, Sociedad Anónima», contra «Laureano García, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Muñoz Grande, número 1, hoy avenida Juan Carlos I, San Antón, en reclamación de un crédito hipotecario de 2.424.594 pesetas de principal y 396.751 pesetas de gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles el inmueble hipotecado:

Urbana.—Piso bajo del edificio marcado con el número 55 de la calle Jiménez de la Espada, de esta ciudad. Está destinado a almacén. Su superficie es de 184 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle Jiménez de la Espada y caja de escalera; por la derecha, entrando, con propiedad de don José Medina Hernández; por la espalda, con edificio de don Laureano García Martínez y de otro propietario, y por la izquierda, con propiedad de don José Haro. Internamente linda en parte con la caja de escalera. Tiene asignado un coeficiente de 42.494. Es parte y se divide de la número 439 al folio 138 del tomo 1 de San Antón. Se encuentra inscrita al tomo 2.059, libro 152, folio 90, finca 14.479 del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena. Fue tasada en la escritura para subasta en 8.000.000 de pesetas.

Y se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días dicho inmueble, para lo que se ha señalado el día 30 de abril próximo, a las doce horas. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 11 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario.—4.514-C (22623).

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edictos

Don Ramón López Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos número 726-1983, a instancias de la Procuradora señora D^a Amato, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Juan Fores Escura, María Teresa Raga Lluch, Francisco Fores Escura, Vicenta Martínez Zaragoza y tres más, he acordado sacar a pública subasta, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción establecida en la Ley 34/1984, de 6 de agosto, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

1.ª La primera se celebrará a las once horas del día 6 de mayo de 1986.

2.ª La segunda, a las once horas del día 6 de junio de 1986.

3.ª La tercera, a las once horas del día 8 de julio de 1986.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón, plaza del Juez Borrull, número 1, segunda planta.

Bienes que se subastan y precio de tasación

Primero.—Vivienda unifamiliar aislada sita en la partida Solades, número 74, de Benicarló, compuesta de semisótano destinado a garaje, que ocupa una superficie de 74,80 metros cuadrados, planta baja, que consta de terrazas, recibidor, despacho, estar, comedor, cocina, aseos y cuatro dormitorios, sobre una superficie de 238,47 metros cuadrados; con una superficie total construida de 335,32 metros cuadrados, con más otros 1.204,68 metros cuadrados destinados a huerto y jardín. Inscrita en el Registro de Vinaroz al folio 37 del libro 112 de Benicarló, finca número 13.257. Tasada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Segundo.—Mitad indivisa. Porción de tierra sita en la partida Ribes o Collet, de Benicarló, con una superficie de 1 hectárea 36 áreas 34 centiáreas y 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Vinaroz al folio 148 del libro 114 de Benicarló, finca registral número 13.549. Tasada en la suma de 5.300.000 pesetas.

Tercero.—Herencia, algarrobos y leñas bajas, sita en la partida Tosa o Bovalar, de Benicarló, con una superficie de 6 jornales, equivalente a 2 hectáreas 26 áreas y 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de Vinaroz al folio 218 del libro 41 de Benicarló, finca número 5.095. Tasada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Cuarto.—Herencia, olivos y algarrobos, sita en la partida Tosa o Bovalar, de Benicarló, con una superficie de 60 áreas. Inscrita en el Registro de Vinaroz al folio 61 del libro 71 de Benicarló, finca número 8.596. Tasada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Quinto.—Herencia, olivos y algarrobos, sita en la partida Bovalar, de Benicarló, con una superficie de 60 áreas. Inscrita en el Registro de Vinaroz al folio 59 del libro 71 de Benicarló, finca número 8.595. Tasada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Sexto.—Herencia, algarrobos, sita en la partida Bovalar, de Benicarló, con una superficie de 1 hectárea y 8 áreas. Inscrita en el Registro de Vinaroz al folio 111 del libro 42 de Benicarló, finca registral número 5.164, inscripción tercera. Tasada en la suma de 2.500.000 pesetas.

Séptimo.—Mitad indivisa. Porción de tierra sita en la partida Ribes o Collet, de Benicarló, con una superficie de 1 hectárea 36 áreas 34 centiáreas y 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Vinaroz al folio 148 del libro 114 de Benicarló, finca registral número 13.549. Tasada en la suma de 5.300.000 pesetas.

Octavo.—Herencia, algarrobos, sita en la partida Bovalar, de Benicarló, con una superficie de 47

áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de Vinaroz al folio 135 del libro 121 de Benicarló, finca 14.371. Tasada en la suma de 1.250.000 pesetas.

Noveno.—Herencia, algarrobos, secano con caseta y aljibe, sita en la partida Bovalar, polígono 15, parcela 56, de Benicarló, con una superficie de 87 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de Vinaroz al folio 101 del libro 101 de Benicarló, finca número 12.002. Tasada en la suma de 2.850.000 pesetas.

Decimo.—Casa-habitación sita en el paseo de la Liberación, sin número, de Benicarló, consta de sótano, planta baja y un piso con terraza y varias dependencias, ocupando lo edificado una superficie de 269 metros cuadrados, y los restantes 661 metros 81 decímetros y 56 centímetros cuadrados están destinados a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 176 del libro 60 de Benicarló, finca registral número 7.369. Tasada en la suma de 3.500.000 pesetas.

Undécimo.—Mitad indivisa. Herencia de tierra huerta, sita en la partida Collet o Convento, de Benicarló, con una superficie de 17 áreas 18 centiáreas y 544 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 179 del libro 60 de Benicarló, finca registral número 7.370. Tasada en la suma de 250.000 pesetas.

Duodécimo.—Mitad indivisa. Herencia sita en la partida Collet o Convento, de Benicarló, con una superficie de 12 áreas 28 centiáreas y 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 212 del libro 64 de Benicarló, finca registral número 2.345 duplicado. Tasada en 180.000 pesetas.

Decimotercero.—Mitad indivisa. Herencia tierra huerta, sita en la partida Collet o Convento, de Benicarló, con una superficie de 603,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 1.342 del libro 63 de Benicarló, finca registral número 7.700. Tasada en la suma de 100.000 pesetas.

Decimocuarto.—Mitad indivisa. Herencia sita en la partida Collet de Benicarló, con una superficie de 3 áreas y 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 48 del libro 61 de Benicarló, finca registral número 7.424. Tasada en la suma de 20.000 pesetas.

Castellón a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Ramón López Torres.—El Secretario.—4.539-C (22635).

★

Don Ramón López Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos número 162/1985, a instancias de la Procuradora señora Margarit Pelaz, en nombre y representación de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Julián Gómez Climent, he acordado sacar a pública subasta, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción establecida en la Ley 34/1984, de 6 de agosto, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera se celebrará a las once horas del día 6 de mayo de 1986.

La segunda, a las once horas del día 6 de junio de 1986.

La tercera, a las once horas del día 8 de julio de 1986.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón, plaza del Juez Borrull, número 1, segunda planta.

Bienes que se subastan y precio de tasación

1.º Rústica. Campo de tierra secano, plantado de naranjos, en término municipal de Castellón de la Plana, partida Benadresa, con una superficie

de 45 áreas 60 centiáreas, o sean 5 hanegadas y 98 brazas. Linda: Por norte, don Vicente Sales y Vicente Hernández; sur, don Joaquín Laval, hoy el demandado don Julián Gómez Climent; este, don Carlos Vives y herederos de don Vicente Pitarch, y oeste, camino de ribesalbes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón II, al tomo 47, folios 232 y 233 y vueltos, finca número 4.061.

2.º Rústica. Campo de tierra secano, almendros, en término de Castellón, partida de Benadresa, ocupa una superficie según reciente medición de 415 metros cuadrados. Linda: Norte, don José Vicente Pitarch; sur, acceso a la autopista; este, autopista, y oeste, don Julián Gómez Climent. Inscrito en el Registro de la Propiedad II de Castellón, al tomo 310, folio 126, finca número 31.286.

Las dos fincas anteriormente indicadas en la actuación forman una sola unidad física, dentro de la cual se ha instalado una actividad agropecuaria de crianza de animales, con dos naves, una de 80 por 15 metros y otra de 10 por 40 metros, estimándose el conjunto de terrenos y lo edificado sobre ella en la suma de 10.000.000 de pesetas.

3.º Rústica. Tierra secano plantada de naranjos en la partida de Estepar, término de Castellón, con derecho a regar del pozo de «Santa Ana», de 5 hanegadas y 24 brazas, o sean 42 áreas y 51 centiáreas. Lindante: Por el norte, don Domingo Ferre; este, cuadra; sur, don Miguel Agramunt, y oeste, don Tomás Agost Amat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón II, al tomo 344, folio 121, finca número 33.538, antes finca número 17.773. Inscripción primera por traslado.

La finca anteriormente relacionada se encuentra actualmente edificada en su mayor parte, pues queda únicamente una pequeña parcela dedicada a cultivo, estando el resto ocupado por una casa de reciente construcción dedicada a vivienda en su primer piso y almacén en la planta baja, además por un almacén, varias naves para crianza de animales, almacén frigorífico, etc. Por todo ello se estima en un valor de 12.000.000 de pesetas.

4.º Urbana. Solar en Castellón de la Plana, calle Doctor Camarón, sin número de policía, que mide, según el Registro, 4 metros de latitud y 16 de longitud, o sean 64 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, solar vendido a don Antonio Albio; izquierda, don Manuel Barreda Ribes y don Emilio Montoliu Moliner; fondo, don Emilio García Gozalbo. Sin cargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón II, Sección Sur, al tomo 344, folio 119, finca número 33.536. Se estima en un valor de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 26 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Ramón López Torres.—El Secretario.—1.309-D (24592).

CORDOBA

Edictos

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 110/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Isidoro y don Bartolomé Garrido Mohedano, mayores de edad, casados, con domicilio en esta capital, en la plaza de San Rafael, número 6, y, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que luego se describe, señalándose:

Primera subasta: El día 5 de mayo próximo, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 21 de junio próximo, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 16 de julio próximo, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de subasta será para la primera, el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que luego se expresa; para la segunda el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo correspondiente respecto de la primera y segunda subasta, si hubiere lugar a ello.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, y también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

Piso-vivienda tipo 5 situado en la primera planta en alto de la casa sin número, en la plaza de San Rafael, de esta capital, tiene su acceso por la escalera letra B, ocupa una superficie útil de 76,94 metros cuadrados, y construida de 100 metros y 82 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, digo por su derecha, entrando, con el piso tipo 4 de la misma planta y acceso, patio de luces, calle Custodio y casa de la calle Pozanco; por la izquierda, con el piso tipo 9 de la misma planta, con acceso por escalera letra C, y patio, y por su fondo, con el patio de luces y casa de calle Pozanco. Consta de «hall», cocina, estar-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño.

Tipo de subasta pactado: 4.187.880,48 pesetas.

Dado en Córdoba a 27 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—4.404-C (22124).

★

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 156 de 1985, procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Antonio Amaro Dominguez, mayor de edad, casado, vecino de esta capital, con domicilio en calle Periodista García Prieto, número 10, tercero A, y, por providencia de este día, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que luego se describe, señalándose:

Primera subasta: El día 8 de mayo de 1986, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 6 de junio de 1986, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 30 de junio de 1986 a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de subasta será para la primera, el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que luego se expresa; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas los postores deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo correspondiente respecto de la primera y segunda subasta, si hubiere lugar a ello.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, y también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca:

Número 24. Vivienda situada en tercera planta en alto, tipo A, del edificio con entrada por la avenida de Libia, y por la calle Periodista García Prieto de esta capital; mide 105 metros 41 decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de vestíbulo, distribuidor, cuatro dormitorios, estar-comedor con armario empotrado para aire acondicionado y terraza a la calle Periodista García Prieto, dos cuartos de baño y cocina. Linda: Por la derecha de su entrada, con hueco de ascensores, patio y vivienda tipo J de la misma planta; por la izquierda, con la vivienda tipo B de la misma planta, y por su fondo, con la calle Periodista García Prieto.

Tipo de subasta pactado: 3.220.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 1 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—4.405-C (22125).

FUENGIROLA

Edicto

Don Eloy Méndez Martínez, Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 160/1985, se ha dictado la siguiente

Sentencia número 3

En Fuengirola a 23 de enero de 1986.—El señor don Eloy Méndez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta localidad ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 160/1985, seguidos a instancia de don Paul Peter Theodor Joosten, doña Margret Anna Oemmelen, don Hans Jörg Schweizer, doña Roswitha Ellerbeck, don Peter Bublitz, don Hans Theodor Kleinkauertz, don Peter A. Kempf, doña Hanni Magrius, doña Magdalene Margarete Janssen, don Hugo Friedrich Van Egeren, don Alfons Viktor Weissmann, don Johannes Janssen, doña Hendrika Linsen, doña Maria Elizabeth Potermann, don Wilhelmus Johannes Hendrikus Gisbertus Wellen y don Hans Gunter Scholte, representados por el Procurador de los Tribunales don Luis Roldán Pérez y dirigidos por el Letrado don Ignacio Romero Boldt, contra cualquier persona física o jurídica que tenga interés legítimo sobre la extinguida Sociedad «Infibetag Aktiengesellschaft», que tuvo su domicilio social en Glarus—Suiza—y cuya liquidación fue inscrita en el Registro Mercantil de Glarus el día 26 de marzo de 1984 en el tomo (Shabi) número 72, folio 1.052 y contra cualquier otra persona física o jurídica que pretenda detentar la titularidad del crédito hipotecario que a favor de la Entidad «Infibetag Aktiengesellschaft» fue constituido por escritura pública otorgada ante el Notario de Málaga don José Palacios Ruiz de Almodóvar el día 23 de septiembre de 1974, número de protocolo 2.859, figurando aun inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 561 de Mijas, folio 213, finca 9.725, habiendo sido declarados en rebeldía por carecer de representación o defensa alguna en los presentes autos.

Antecedentes de hecho

Primero.—Que por el Procurador señor Roldán Pérez se presentó escrito ante este Juzgado por el

que interponía demanda de juicio declarativo de menor cuantía contra los mencionados demandados, alegando los hechos y fundamentos de derecho que estimó de aplicación al caso y terminaba suplicando al Juzgado dicte sentencia en la que se contengan los siguientes pronunciamientos: Que se declare extinguido el crédito hipotecario por 63.000.000 de pesetas de principal más 5.000.000 de pesetas presupuestadas para costas e intereses, que a favor de la Entidad «Infibetag Aktiengesellschaft» se constituyó por escritura pública otorgada el 23 de septiembre de 1974 ante el Notario que fue de Málaga don José Palacios Ruiz Almodóvar bajo el número 2.859 de su protocolo de dicho año y ratificado por escritura de 3 de junio de 1975 del mismo Notario número 1.946 de su protocolo; que se declare extinguida la hipoteca que por principal de 63.000.000 de pesetas y 5.000.000 de pesetas presupuestadas para costas e intereses, aun figura inscrita a favor de «Infibetag Aktiengesellschaft» en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 520, libro 99 de Mijas, folio 217, finca 5.144; al tomo 520, libro 99 de Mijas, folio 222, finca 5.146, y al tomo 561 libro 145 de Mijas, folio 213, finca 9.725, declarándose asimismo la nulidad de todos y cada uno de los asientos registrales aquí relacionados que deberán ser cancelados; que se condene a quien quiera que se oponga a la demanda a estar y pasar por las anteriores declaraciones y a otorgar a favor de los actores escritura de carta de pago y cancelación del crédito hipotecario antedicho y de los asientos registrales relativos a la hipoteca, cuya extinción se declara imponiéndoseles las costas del procedimiento y que, caso de no otorgarse voluntariamente por los condenados la escritura de carta de pago y cancelación del anterior crédito hipotecario o caso de que nadie se oponga a la demanda, que en trámite de ejecución de sentencia proceda por el Juzgado a actuar lo necesario hasta conseguir la cancelación en el Registro de la Propiedad de Fuengirola del crédito e hipoteca antedichos, así como de los correspondientes asientos registrales, otorgándose por el Juzgado la escritura de cancelación que corresponda.

Segundo.—Que admitida a trámite la demanda se acordó emplear a los demandados, que dejaron transcurrir el término por el que fue emplazado, por lo que se les declaró en rebeldía, recibiendo el recibimiento a prueba, conforme a lo solicitado por la parte actora, proponiéndose por la misma única que propuso, la siguiente: Confesión judicial, testifical y documental. Dichas pruebas fueron declaradas pertinentes y admitidas, practicándose todas ellas con el resultado que es de ver en los autos.

Tercero.—Que transcurrido el término de práctica de pruebas, se mandó unir las practicadas a los autos y se convocó a las partes para ponerles de manifiesto las pruebas practicadas y que presentasen el escrito con el resumen de las pruebas, lo que hizo la parte actora dentro del régimen concedido.

Cuarto.—Que en la tramitación de este procedimiento se han observado los requisitos y las prescripciones legales, excepto el término para dictar sentencia, dado el cúmulo de asuntos pendientes de resolver que pesa sobre este Juzgado.

Fallo

Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Luis Roldán Pérez, en nombre y representación de don Paul Peter Theodor Joosten, doña Margret Anna Oemmelen, don Hans Jörg Schweizer, doña Roswitha Ellerbeck, don Peter Bublitz, don Hans Theodor Kleinkauertz, don Peter A. Kempf, doña Hanni Magrius, doña Magdalene Margarete Janssen, don Hugo Friedrich Van Egeren, don Alfons Viktor Weissman, don Johannes Janssen, doña Hendrika Linsen, doña Maria Elizabeth Potermann, don Wilhelmus Johannes Hendrikus Gisbertus Wellen y don Hans Gunter Scholte, contra cualquier persona física o jurídica

que tenga interés legítimo sobre la extinguida Sociedad «Infibetag Aktiengesellschaft», que tuvo su domicilio social en Glarus, Suiza, y cuya liquidación fue inscrita en el Registro Mercantil de Glarus el día 26 de marzo de 1984, en el tomo (Shab) número 72, folio 1.052, y contra cualquier otra persona física o jurídica que pretenda detentar la titularidad del crédito hipotecario, que a favor de la Entidad «Infibetag Aktiengesellschaft» fue constituido por escritura pública otorgada ante el Notario de Málaga don José Palacios Ruiz de Almodóvar, el día 23 de septiembre de 1974, debo declarar y declaro extinguido el préstamo hipotecario por 63.000.000 de pesetas de principal más 5.000.000 de pesetas presupuestadas para costas e intereses que a favor de la Entidad «Infibetag Aktiengesellschaft», se constituyó por escritura pública otorgada el 23 de septiembre de 1974 ante el Notario que fue de Málaga don José Palacios Ruiz de Almodóvar bajo el número 2.859 de su protocolo de dicho año y ratificado por escritura de 3 de junio de 1975 del mismo Notario, número 1.946 de su protocolo; asimismo, declaro extinguida la hipoteca, que, en consecuencia, se constituyó por principal de 63.000.000 de pesetas 5.000.000 de pesetas presupuestadas para costas e intereses, aún figura inscrita a favor de «Infibetag Aktiengesellschaft» en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 520, libro 99 de Mijas, folio 217, finca 5.144; al tomo 520, libro 99 de Mijas, folio 222, finca 5.146, y al tomo 561, libro 145 de Mijas, folio 213, finca número 9.725, declarándose asimismo la nulidad de todos y cada uno de los asientos registrales aquí relacionados, que deberán ser cancelados.

Todo ello sin hacer expresa condena en costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eloy Méndez Martínez.—Publicación.—Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia, por el señor Juez que la dictó, en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública, doy fe.—José María Casasola.—Rubricado.

Lo que se hace público para conocimiento de los demandados en rebeldía.

Dado en Fuengirola a 24 de enero de 1986.—El Juez, Eloy Méndez Martínez.—El Secretario.—4.333-C (21869).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Que el día 6 de junio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la primera subasta del bien que después se dirá, acordada en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 345/1985, que se sigue ante este Juzgado a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra «Construcciones Alcázar-Granada, Sociedad Limitada».

Finca: Piso quinto, B, de la planta quinta de pisos, del edificio en Granada, calle Jaudenes, número 4, con varias dependencias, destinado a vivienda, ocupa una superficie de 212,10 metros cuadrados construida. Valorado en 2.666.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el valor, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados: las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador las

acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 10 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.607-A (21079).

★

Don Eduardo Rodríguez Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hago saber: Que el día 6 de mayo próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la subasta de la siguiente finca propiedad de la demandada doña Virginia Osuna Jimena, acordada en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen con el número 538/1985, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Gonzalo de Diego Lozano.

Finca que se subasta

Número 12: Piso primero tipo D, situado en la planta tercera de alzado (teniendo en cuenta el semisotano y la entreplanta) segunda de pisos, sita en el pueblo de Atarfe (Granada), calle Miguel Aguilar, número 11, destinado a vivienda con varias dependencias y servicios. Tiene una extensión superficial de 138 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Teniendo en cuenta su puerta particular de entrada, al frente, pasillo de distribución, aires del patio de luces; derecha, piso del tipo C, fondo aires de la calle bajada del Chorro, e izquierda con propiedad de doña Francisca Osuna Jiménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.142, libro 110 de Atarfe, folio 235, finca número 6.705, inscripción segunda.

Valorada en 1.738.000 pesetas.

A tal fin se hace constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que sirve de tipo para la subasta el consignado a continuación de la descripción de la finca, y no se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado.

Dado en Granada a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Rodríguez Cano.—El Secretario.—4.480-C (22322).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 1.968/1983, seguidos a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Conservas Vegetales Lanjarón Rio, Sociedad Anónima».

Primera subasta: Día 6 de mayo de 1986, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes.

no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 5 de junio de 1986, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 7 de julio de 1986, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Rústica. Pedazo de tierra en el pago del Pecgo, sitio conocido por Los Gitaneros, término de Lanjarón, con 2 hectáreas y 24 áreas. Finca número 3.735. Valorado en 100.000 pesetas.

2. Rústica. Pedazo de tierra situado en el paraje llamado Miraflores, del pago del Río, término de Lanjarón, superficie de 70 áreas. Finca número 3.774. Valorado en 50.000 pesetas.

3. Rústica. Suerte de tierra de riego, pago de Miraflores, llamada también de la Hoya Paz, cabida de 21 áreas. Finca 4.859. Sobre la misma se encuentra edificado instalaciones de dos naves de hormigón, con 500 metros cuadrados, así como instalaciones para servicios. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

4. Rústica. Suerte de tierra de riego en el pago de la Benzalada, en el sitio conocido por el Paraíso, término de Lanjarón, cabida de 96 áreas 45 centiáreas. Finca 6.126. Valorado en 50.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.538-C (22634).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y hora que se expresarán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.364-1980, seguidos a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Granada, contra doña Concepción Barbero Rodríguez y don José Manuel Barbero Ruiz.

Primera subasta: Día 2 de mayo de 1986, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 2 de junio de 1986, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Día 2 de julio de 1986, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión a la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Primero.-Edificio discoteca «La Casbah» de La Herradura, consta de dos plantas. La planta baja donde está instalada la discoteca propiamente dicha más una zona destinada a hamburguesería, y la planta alta que actualmente está en estructura, hechos los cerramientos y cubierta de aguas. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Segundo.-Finca en Río Jete, de La Herradura, de dos marjales de riego y aguacates y chirimoyas, denominada «Peña Parda». Valorada en 500.000 pesetas.

Tercero.-Edificio número 5 en Acera del Pilar, de La Herradura, compuesta de dos plantas, destinada la planta baja a local comercial con un supermercado, y la planta alta destinada a vivienda. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Se hace constar que no han sido suphidos los títulos de propiedad de las expresadas fincas.

Dado en Granada a 13 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.783-A (22678).

HUELVA

Edictos

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 penden autos número 247/1985 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Díaz García, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra don Antonio González Merchante y doña María Teresa León Romero, con domicilio en Bollullos del Condado, en calle Queipo de Llano, número 1, segundo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 6 de mayo y horas de las once treinta de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Urbana número 4: Piso sito en la planta segunda en Bollullos del Condado, en la calle Queipo de Llano, número 1; consta de cuatro dormitorios, estar-comedor, vestíbulo, pasillo, cocina, baño y terraza-lavadero. Tiene una superficie de 96,79 decímetros cuadrados. Linderos: Mirando desde la calle Queipo de Llano, por la derecha, con casa de Ildefonso Viejo Fernández; por la izquierda con plaza del Corazón de

Jesús; fondo con casa de María Josefa Boza Fernández y por el frente, con la calle Queipo de Llano, lindando además por el fondo con la casa de escalera.

Inscrito al tomo 1.075, libro 116 del Ayuntamiento de Bollullos del Condado, finca número 10.111, inscripción segunda

Valorado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de febrero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.771-3 (22284)

★

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 penden autos número 408/1983 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis Moreno Cordero, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra don José Pizarro Lozano, con domicilio en carretera de la Estación, sin número, bloque primero, parque de la Chicharra, San Juan del Puerto, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 6 de mayo y horas de las diez de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Urbana, 27: Piso segundo posterior derecha, tipo J, letra G, destinado a vivienda, del bloque 1, sito en San Juan del Puerto y en la carretera que va a la estación del ferrocarril; con una superficie construida de 82,56 decímetros cuadrados y útil de 66,05 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza lavadero. Linda: Frente, zaguano de entrada, hueco de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y finca de doña Fuensanta de Toledo Barrientos; izquierda, piso anterior derecha de segunda planta, tipo A, letra E y patio que separa a los pisos interiores izquierda de los de la derecha, y fondo patio de luces y piso segundo posterior izquierda, tipo H, letra D. Inscrita al tomo 1.072, libro 90 de San Juan del Puerto, folio 161, finca 6.251, inscripción segunda

Valorado en 800.000 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de febrero de 1986.-El Juez.-La Secretaría.-1.779-3 (22252).

★

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 penden autos número 491/1983 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Luis Moreno Cordero, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra don Rafael Romero Ramírez y doña Teresa García Briz, con domicilio en Huelva en calle

Almonaster La Real, número 3, tercero izquierda, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 6 de mayo y horas de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Urbana: Piso tercero izquierda del portal número 3 de la casa número 3 y 5 de la calle Almonaster La Real, de esta ciudad, de tipo A, con una superficie construida de 107,70 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cuarto de baño, cuarto de estar, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo de servicio y despensa. Linderos: Frente, caja escalera y calle de situación, derecha, entrando, piso tercero derecha del portal número 3; izquierda, casa de don Ricardo García Cuemtro, patio de luces y casa de Agustín Rubias Rosas, y fondo, casa del mismo señor, otro patio de luces.

Inscrita al tomo 736, libro 244 de Huelva, folio 62, finca 12.760, inscripción tercera.

Valorado en 2.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de febrero de 1986.-El Secretario.-1.780-3 (22253).

★

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 penden autos número 366/1985 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Antonio Abad Gómez López, en nombre y representación de «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», contra doña Matilde Flores Estu, con domicilio en Huelva, en avenida Adoratrices, número 49, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 6 de mayo y horas de las once quince de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Casa enclavada en esta ciudad en la barriada de Nuestra Señora de la Cinta y en la calle señalada con la letra H. Tiene un corral a su trasera todo cercado. Mide la total finca por el frente 9 metros y por el fondo 20 metros y 50 centímetros, que hacen una superficie de 184 metros y 50 decímetros cuadrados; y linda: Por el frente o fachada que es el sur, con finca de donde se agregó esta finca y pertenece a don Manuel Jiménez Jerez, constituyendo hoy la calle H; al norte, que es la espalda, con el límite de la finca que ésta se agregó, marcado por una gavia; por la derecha, entrando, que es el este, con terreno de don Manuel Mora y Morales, y por la izquierda, que es el oeste, con propiedad de don Antonio Gullón Tomé, en 20 metros y con propiedad de don Manuel Jiménez Jerez, en 50 metros digo centímetros. Dicha casa es de planta baja y se compone de cuatro habitaciones y cocina en su parte delantera y cuatro habitaciones en la parte inferior. Inscrita al tomo 1.359, libro 717 de Huelva, folio 98, finca 7.133, inscripción 10.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 21 de febrero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.773-3 (22286).

★

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido penden autos número 322/1984 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Antonio Abad Gómez López, en nombre y representación de «Banco de Huelva, Sociedad Anónima», contra don Francisco de La Corte López y doña Gloria Alagarra Anón, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 6 de mayo y horas de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salén a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca, con el rebaje del 25 por 100.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Local comercial, en la planta baja, con entrada por la calle Cardenal Sanz Forés, señalada como accesoria C, en Sevilla. No tiene distribución y mide 98 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con calle Abades, a la que tiene hueco, con vestíbulo y caja de escaleras de la casa; por la izquierda, con plaza de garaje B) y patio interior de la casa, y por el fondo con dicho patio y casa de la calle Abades, número 14.

Inscrita al folio 106 del tomo 905, libro 832 de la sección tercera, finca número 57.852, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla, en cuanto al título, estando

inscrita la hipoteca al folio 6 del tomo 2.142, libro 55 de la sección primera, finca número 1.855, inscripción primera.

Valorado en 4.600.000 pesetas

Dado en Huelva a 21 de febrero de 1986.-El Secretario.-1.769-3 (22282).

Edicto de subasta

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 260/1984, a instancias de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Moreno Cordero, contra don Felipe Barroso Vizcaino, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 87.562.521 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por cuarta vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el próximo 6 de mayo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que la subasta por ser cuarta se celebra sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Suerte de tierra en la Redondela, término de Isla Cristina a los sitios Matamoros y dehesa del Taray, con una superficie de 7 hectáreas 5 áreas y 35 centiáreas, que linda: Norte, barranco de la Vera; sur, Buenaventura Martín Correa, Duñas del Estado y parcela segregada, de «Exploraciones la Baballa, Sociedad Anónima»; este, fincas de Manuel Fernández y Manuel Madrid del Gacho, y oeste, herederos de José Angulo, finca de don Joaquín Gallego Cobeta y parcela segregada de «Exploraciones la Baballa, Sociedad Anónima». Se encuentra atravesada de este a oeste por la carretera de la Antilla a Isla Cristina, folio 96 vuelto, finca 6.766, inscripción segunda.

Tasada en 80.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 7 de marzo de 1986.-El Secretario.-1.766-3 (22279).

LA BISBAL.

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 150/1984, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Espirindia Bodalo Lara y Desiderio Sánchez Andújar, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 6 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 2.475.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número veintiuno (1.º, 2.º, B).-Vivienda situada en el primer piso, puerta segunda de la escalera B del inmueble sito en San Feliu de Guixols, y con entrada por la carretera de Palamós, tiene una superficie de 76 metros 6 decímetros cuadrados; y está compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cuarto de baño y terrazas. Linda: Al norte, con la vivienda del primero, tercero, C; al sur, parte con caja de escalera y en parte con la vivienda primero, primero, B; al este, con la vertical de la carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós, y al oeste, con la vertical de patio de luces. Le corresponde una participación al total valor del inmueble de que forma parte del 1,680 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.186, libro 237 de Sant Feliu de Guixols, folio 202, finca número 11.179, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 3.300.000 pesetas.

Dado en La Bisbal a 4 de marzo de 1986.-El Juez.-El Secretario.-4.135-C (20962).

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Doña Mercedes Izquierdo Beltrán, Juez de Distrito sustituto, de La Palma del Condado, accidentalmente en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 191 de 1979, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Español, Sociedad Anónima», hoy por subrogación en el crédito hipotecario, la Entidad Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra don Alfonso Daza Suárez y su esposa, doña Isabel González Escobar, en reclamación de crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de las siguientes fincas:

1. Unidad orgánica de explotación, en término municipal de Chucena (Huelva), compuesta por las dos siguientes fincas: Primera.-Casa en calle Queipo de Llano número 12, con una superficie total de 2.456 metros cuadrados, midiendo la parte edificada 192 metros cuadrados, y además, consta de un huerto con extensión de 2.850 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, Martín Díaz Vera y Antonio Guzmán; izquierda, el molino aceitero que se describe a continuación, y fondo, prado conceji

de Chucena. Segunda.-Molino aceitero con bodega en calle Queipo de Llano, número 12, compuesto de dos naves con extensión total de 21 metros de largo por 12 de ancho, que linda: Derecha de su entrada, Luis Moreno Botejón; izquierda, la casa antes descrita, y fondo, calle Queipo de Llano. Dentro de su perímetro existen instalaciones adecuadas para la elaboración de vinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 849, folio 86, finca 1.007, inscripción primera, libro 17.

2. Casa habitación en Chucena (Huelva), calle Calvo Sotelo, número 20, que linda: Por la derecha de su entrada, Francisco Vera Montes; izquierda, Joaquín Guzmán, y fondo, Francisco Richardo, y Esteban Rubio. Inscrita al tomo 849, libro 17, folio 112, finca número 1.018, inscripción primera del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado.

Y, para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Calvo Sotelo, 6, se ha señalado el día 6 de mayo próximo, y hora de la once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, en garantía de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 5.232.000 pesetas, para la primera finca, y 1.962.000 pesetas, para la segunda, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Palma del Condado a 22 de febrero de 1986.-La Juez, Mercedes Izquierdo Beltrán.-El Secretario.-4.137-C (20964).

LA SEU D'URGELL

Edicto

En virtud de providencia dictada en esta misma fecha, en este Juzgado de Primera Instancia de La Seu d'Urgell, en autos de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 160/1985, promovidos por el Procurador don Albert del Cid Majoral, en nombre y representación de don José Colom Aubets, con domicilio en Pau Claris, número 7, primero, de esta ciudad, contra don Francisco Ramón Fité, con domicilio en Casa Bernal de Montferrer (Lleida), sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que se relacionará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de La Seu d'Urgell, sito en Pati Palau, número 6, de esta ciudad, el día 22 de mayo, y hora de las doce, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y al que se hará referencia.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores previamente consignarán en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirva de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica: Pieza de tierra campa, parte prado, que tiene una superficie aproximada de 64 áreas y 66 centiáreas. Linda: Al norte, con la carretera de Lleida a Puigcerda; al sur, con la Llau de la Trobada; al este, con propiedad de la «Sociedad Anónima, Manufacturas Industriales Deportivas», y al oeste, con resto de finca matriz. Se encuentra en la partida Els Bancals y Trillaret, término de Montferrer, distrito Montferrer-Castellbó. Inscrita al tomo 899, libro 23 del Ayuntamiento de Montferrer, folio 241, finca 1.548, inscripción primera.

Precio de tasación, practicada en la escritura de constitución de hipoteca, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en La Seu d'Urgell a 13 de marzo de 1986.-El Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-4.172-C (21108).

LEON

Edicto

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 714 de 1980, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Jesús de la Fuente Herranz, representado por el Procurador señor Muñiz Ahque, contra «Aceros Lancia, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 6.106.678 pesetas de principal, y la de 1.500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 21 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad, y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 18 de junio próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 16 de julio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Villacedre, Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoneya, distrito hipotecario de León, al sitio de «El Jano», «Camino Ancho» o «Las Cabras y las Balas», que tiene una superficie de 4.848 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 48 metros, con calle hoy llamada de San Roque; sur, en otra línea igual con calle de San Nicolás; este, en línea de 101 metros, con propiedad de Justa Fernández Álvarez, y oeste, en otra línea igual, con finca de que se segregó, propiedad de don Justo Fernández Ferrero, y don Carlos Rodríguez Caruezo. Dentro del perímetro de esta finca, existen cuatro naves, destinadas a oficinas, despachos, W. C., duchas, forja, hornos y una caseta, destinada a albergar el transformador de energía eléctrica, cuya descripción completa obra en las actuaciones, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Inscrita en el tomo 1.116 del archivo libro 20 del Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoneya, folio 236, finca número 1.566, inscripción sexta.

Tasado en la cantidad de 17.725.000 pesetas.

Dado en León a 10 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.-El Secretario.-4.124-C (20952).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.853/1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Morcno Doz, contra don Juan Francisco Fernández Sánchez y otra, en reclamación de un préstamo con garantía de hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100, por el que salió a primera subasta, las fincas que más adelante se describen por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 900.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores, a los que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada:

Carretera de Móstoles, conjunto «El Naranjo», manzana 7, casa o portal 114.

Número 19.-Vivienda cuarto, letra C, situada en la cuarta planta, que linda, al frente, con el rellano de su planta, con el hueco de los ascensores, con la vivienda letra B y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con la vivienda letra D; por la izquierda, con la parcela 113, hoy portal 113, y por el fondo, con el resto de la finca matriz, hoy zona de accesos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie de 94,64 metros cuadrados.

Le corresponde una participación en el total valor, elementos comunes y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,523 por 100, indiviso, sobre la finca que se describió como resto, en el expositivo I₁ de la escritura de división horizontal, destinada a zona verde común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.208, libro 257, folio 31, finca número 23.312, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 25 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.560-C (22690).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 11/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Reyes Magos, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe, en primera pública subasta, término de veinte días.

Para celebrarla se ha señalado el día 29 de abril, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.-No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 1.320.000 pesetas.

Segundo.-Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Descripción de la finca

«En Arganda del Rey, calle Estrella del Oriente, bloque 1, portal 3.

42. Número cuarenta y dos.-Vivienda B de la planta baja, con entrada a la derecha del portal. Mide 77 metros y 12 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y aseo, vestíbulo y pasillo. Linda: Frente, portal de entrada; derecha, entrando, zona común de acceso; izquierda, hueco del ascensor, cuarto de contadores y patio común, y fondo, patio común y vivienda B de la planta baja del portal número 2 de este bloque. Cuota: 0,995 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.622, libro 244, folio 131, finca número 20.015, inscripción segunda.»

Y para que sirva de general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 7 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.562-C (22692).

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 134/1985, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Sánchez Primo, casado con doña Cristine Lamarche, y don Julián Sánchez Primo, casado con doña María del Carmen Cano Gómez, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Cuarenta y uno.-Vivienda D, en la cuarta planta, con acceso por el portal número 12 del edificio sito en Arganda del Rey, calle Leonor de Cortinas, números 11 y 12, con una superficie de 75 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, estar-comedor, con terraza abalconada, cocina con terraza de servicio, cuarto de baño, vestíbulo y pasillo. Linda: Frente, rellano, vivienda A de esta planta y patio común; derecha, entrando, patio común y vivienda C de esta planta del portal número 11 de este edificio; izquierda, rellano y vivienda C de esta planta, y fondo, calle de Leonor de Cortinas. Su cuota es de un entero sesenta y seis centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón en el libro 280, 1.776, libro 163 de Arganda del Rey, finca número 23.049.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 29 de abril próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 2.814.000 pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide en Madrid a 14 de noviembre de 1985, para que con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez.-4.561-C (22691).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 164 de 1985, a instancia del Procurador don Florencio Aráez Martínez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Inmobiliaria Sanfer, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la plaza de Castilla, planta primera, el día 29 de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresaran

Finca.-En San Fernando de Henares, paseo Ocho, número 7, piso bajo. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, tomo 2.809, libro 87, folio 238, finca número 6.082. Valorada en 1.346.750 pesetas.

Condiciones

Primera.-Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de esta en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.-La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-4.563-C (22693).

★

Don Jesus Nicolas Garcia Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.591 de 1984, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra otros e «Inmobiliaria Urbana Extremeña, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 29 de abril próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.600.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Madrid. Calle Fermín Caballero, 90. Vivienda 8.º A. que tiene su entrada por portal 1 del edificio. Extensión superficial aproximada de 129 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes y que linda: Derecha, entrando, rellano de escalera, patio 1 y vivienda E de igual planta y portal 2; fondo, vivienda E antedicha, fachada posterior del edificio y vivienda B de planta y portal; izquierda, vivienda B antedicha; frente, rellano y hueco de escalera y patio 1 del edificio. Consta de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con tendedero. Dotada, además, de terraza situada en fachada posterior. Cuota, 0,49 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 12 de Madrid, tomo 1.032, libro 697, folio 21, finca 49.164, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 17 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario.-4.559-C (22689).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.572 de 1984, por la «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima» contra «Compañía Ibérica de Viviendas, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 13 de mayo próximo y hora de las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 735.194 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Local comercial destinado a galería de alimentación, sito en Pozuelo de Alarcón, Madrid, calle Julio Ferrer, 6, y calle Las Flores, 2, sótano segundo, puesto 10, local 15. Superficie aproximada de 24,6 metros cuadrados, incluidos elementos comunes. Linda: Frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, puesto 16; izquierda, puesto 14; fondo, puesto 18. Cuota: 0,2718 por 100. Inscrito en el Registro de Pozuelo de Alar-

cón, tomo 820, folio 57, finca 12.642, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 22 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario.-4.141-C (20968).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 737 de 1985, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la Sociedad «Ramcor, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día 29 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se expresará más adelante, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas que se subastan

Lote primero: En Fuenlabrada (Madrid), finca número 13, en calle Castilla la Nueva, parcela 3. Vivienda piso tercero, letra A. Ocupa una superficie de 73 metros 36 decímetros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar que abre a terraza, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganes al tomo 1.655, libro 690, folio 169, finca número 57.292, inscripción segunda.

Lote segundo: Finca número 14. Vivienda piso tercero, letra B, de la misma calle que la anterior. Ocupa una superficie de 69 metros 4 decímetros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar que abre a terraza, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y tendedero. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.655, libro 690, folio 220, finca número 57.326, inscripción segunda.

Cada una de las fincas sale a subasta por el tipo de 2.124.750 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió para la primera subasta de las fincas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 27 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario.-4.565-C (22756).

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid, en expediente número 877/1985, de suspensión de pagos de la Entidad «Sociedad Cooperativa de Viviendas Institución La Paloma», representada por el Procurador señor Rosch, se ha declarado a la misma en estado legal de suspensión de pagos, considerándose como de insolvencia provisional, y convocado a Junta general de acreedores, que se celebrará en el Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 6 de mayo próximo, a las diez horas de la mañana, previniéndose a los mismos que hasta el día y hora señalado tendrá lugar el actuario a su disposición o de sus representantes el informe de los señores interventores, las relaciones de Activo y Pasivo, según está determinado en la resolución dictada en esta fecha. Memoria, Balance, y relación de créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por la Entidad deudora, a fin de que puedan obtener copias o notas de ella, pudiendo también hasta quince días antes del señalado para la Junta impugnar los créditos incluidos por la Cooperativa deudora en su relación de los que tienen derecho de abstención y los que menciona el artículo 22 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la «Comunidad de Madrid» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 4 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.777-3 (22290).

★

Dona Lourdes Ruiz de Gondejuela Lopez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 223 de 1980 de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Solorzano y Arbez, contra «Centros de Asistencia Médica, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

A) Parcela de tierra procedente de la hacienda denominada «Valdeolleros», término de Córdoba con una extensión superficial de dos áreas dos centáreas y 30 decímetros cuadrados, que linda: Por el norte, con la carretera del agua potable o depósitos de aguas potables, en Punta de Lanza; por el este, con la misma carretera de los depósitos de aguas potables y finca de que se segrega; por el sur, con zona del canal principal del Guadalme-llo o Guadalme-lado, y por el oeste, con la finca propia de la Congregación de los Hermanos Marianistas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 61 del archivo, libro 61 del Ayuntamiento, al folio 203 vuelto, finca registral número 6.272, inscripción segunda.

B) Parcela de terreno de secano, procedente de la hacienda de «Valdeolleros», en término de Córdoba. Ocupa una superficie de dos hectáreas y 49 centáreas. Linda: Por el norte, con la carretera de los depósitos de aguas potables, que le separa de la finca de donde procede; por el este, con esta misma carretera y parcela de doña Carmen Roldán Sanz; por el sur, con la zona del canal principal del Guadalme-llo y vereda pecuaria, y al fondo, tierras propias de los señores Grande.

Declaración de obra nueva.-Sobre la finca descrita bajo el apartado B), anterior, se está contruyendo un edificio destinado a Centro Médico, compuesto de segundo sótano, sótano primero, semisótano o planta noble y tres plantas, más la construcción es de base de cimientos hormigón armado y en masa, estructura de hormigón

armado, muros de ladrillos, forjados antárquicos, escaleras de piedra artificial, soladas de terrazo y mármol, cubierta de azotea, carpintería de madera metálica y las demás instalaciones de acuerdo con su categoría. La superficie total construida es de 17.200 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo y libro que la misma, al folio 206 vuelto, finca registral número 6.274, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, tercera planta, se ha señalado el día 8 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad de 87.848 pesetas, para la finca 6.272, y la cantidad de 130.491.951 pesetas para la finca 6.274, que son los tipos que sirvió para la segunda subasta.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderán que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de febrero de 1986.-La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.-El Secretario.-4.401-C (22121).

★

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita con el número 7/1985, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Gomar Cora, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas y que se transcribirán, para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 6 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, y que se indica, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el mismo con la cualidad de ser cedido a un tercero.

C) Apartamento, en planta baja; puerta primera, que mide 71 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y un cuarto trastero. Linda: Frente, con terraza de uso particular de este apartamento; derecha, mirando a la fachada, con zaguán; izquierda, con la rampa de acceso al sótano y terraza de la comunidad, y fondo, con esta última terraza y patio de luces pisables desde este departamento.

Cuota de participación 15 centésimas y 49 centésimas de otra.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.991, libro 596, folio 40, finca número 37.858.

Tipo de la segunda 2.835.900 pesetas.

E) Vivienda del piso 4, puerta número 11, tipo B, tiene fachada a la calle Atanasio García Zapater, y linda: Por su frente, dicha calle, derecha, con la vivienda puerta número 10; por la izquierda, avenida de Calvo Sotelo, y por el fondo, con la vivienda puerta número 12, patio de luces central del edificio y escalera, comprende una superficie construida aproximada de 140 metros 27 decímetros cuadrados.

Cuota de participación 5,06 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 785, libro 72 de Benetús, folio 49, finca número 6.065.

Tipo de 4.174.500 pesetas.

F) Edificio chalé unifamiliar, en dos plantas, para sótano garaje y planta, par sótano garaje y planta baja vivienda rodeado por todos su aire, con ensanche o zonas de espaciamiento, o sea que está construido aproximadamente al centro de la finca (parcela de tierra secano monte blanco), situada en término de Picasset, partida del Devadillo, en la urbanización «El Pinar», tiene una superficie construida dicho chalé en su conjunto de 213,44 metros cuadrados, de los que corresponde a la planta de sótano-garaje, totalmente expedito y dotado de servicio y escalera para acceso a la vivienda, 50 metros cuadrados, y a la planta baja distribuida para vivienda, con acceso a través del sótano, 163,44 metros cuadrados, en parte de su perímetro rodeada de terraza cubierta. Ocupa la total finca, la superficie de 2.030 metros cuadrados. Lindante: Por norte, Miguel García Raga; por sur, de Antonio Irazo Ramirez; este, Leonardo Ramirez Garcia, y por oeste, de Francisco Castro, camino en medio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Torrente, al tomo 1.643, libro 220 de Picasset, folio 200 vuelto, finca número 20.078.

Tipo de 10.350.000 pesetas.

G) Vivienda en tercera planta alta, puerta 12. Ocupa una superficie de 133 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando en la misma, el apartamento número 15, el espacio sobre la terraza del número 7 y el propio apartamento 15; izquierda, el apartamento número 17, el espacio sobre la terraza del apartamento número 8 y el propio apartamento 17, y espalda la plaza de los Mártires y la calle de Cánovas del Castillo. Cuota de Participación 4 enteros 50 centesimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, al tomo 1.958, libro 153 de Alfafar, folio 246, finca 13.623.

Tipo de 3.960.000 pesetas.

H) Una casa situada en Alfafar, calle del Pintor Sorolla, número 28, antes 30, compuesta de planta baja con distribución y corral, y un piso alto, comprende una superficie de 4.702,20 metros valencianos, igual al 242 metros 22 centímetros y 20 centímetros cuadrados, de los que sólo se hallan cubiertos, lindante por delante: Oeste, 31 palmos y 5 decimas, con la calle de su situación; izquierda, entrando, norte, por donde mide 141 palmos, casa de José Baixauli; por la derecha, sur por donde mide 149 palmos, con casa de Francisco Guerrero, y por detrás, este, por donde mide 33 palmos y cuarto, con propiedad de Manuel Olmos Sales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente al tomo 31, libro 3 de Alfafar, folio 213, finca número 1.145.

Tipo de 7.314.000 pesetas.

Local comercial en planta baja, sin distribución del edificio, compuesto por cinco bloques contiguos, sito en Alfafar, con frontera principal recayente a calle de Julio Colomer, señalado cada uno de los cinco bloques, con los números 26, 28, 30, 32 y 34 de policía, empezando de derecha a izquierda, mirando a su fachada y esquina a calle Ramón y Cajal, sin número de policía, adonde también tiene frontera. Tienen una superficie

construida de 92 metros cuadrados. Tiene acceso por una puerta recayente a calle Julio Colomer, número 34. Linda: Frente, calle de Julio Colomer; derecha, entrando, la anterior; izquierda, Manuel Martínez, y espalda, Nicolás Puertas.

Cuota de participación 2 enteros 80 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, al tomo 1.958, libro 153 de Alfafar, folio 130, finca número 13.588.

Tipo de 1.725.000 pesetas.

J) Parcela de tierra secano, monte inculto en la urbanización «Los Lagos», en término de Alginet, comprensiva de 1.700 metros cuadrados. Linda: Fachada, orientación oeste, camino; derecha, entrando, parcela 1.616; izquierda, 1.619, y fondo, terreno de la «Mercantil Suelo Español, Sociedad Anónima» (parcelas 1.628 y 1.629). En el plano parcelario de dicha urbanización le corresponde el número 1.617 y 1.618.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.433, libro 215 de Alginet, folio 170, finca número 17.980.

Tipo de 2.194.200 pesetas.

K) Parcela de tierra secano, monte inculto, en la urbanización «Los Lagos», del término de Alginet, comprensiva de 884 metros cuadrados. Fachada, orientación este, camino. Linda: Por la izquierda, parcela número 1.644; derecha, parcela número 1.642, y por el fondo, con terrenos de «Suelo Español, Sociedad Anónima». En el plano parcelario de dicha urbanización, le corresponde el número 1.643.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.430, libro 214 de Alginet, folio 103, finca número 17.858.

Tipo de 1.104.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días hábiles de antelación cuanto menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 11 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.136-C (20963).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 152 de 1984-H, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra GETECSA, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de las subastas se ha señalado el día 29 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Las subastas se celebrarán sin sujeción a tipo.

Segundo.-Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a los que se refiere la regla cuarta y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas

En Alcalá de Henares (Madrid), avenida Reyes Católicos, número 37:

4. Piso primero, letra A, del bloque 37 de la urbanización denominada «Parque Reyes Católicos», en término municipal de Alcalá de Henares. Está situado en la planta primera del edificio, sin contar la baja.

Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terrazas y tendedero.

Ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados.

Linda: Por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio, a la que tiene una terraza de 71 metros cuadrados, aproximadamente, que es parte del techo del local comercial número 3 de esta finca; por la izquierda, con patio de la finca, piso letra D de esta planta y hueco de escalera; por el fondo, con el citado patio y medianería que le separa del bloque 38, y por el frente, con el piso letra B de esta planta y pasillo de acceso a la escalera, por donde tiene su entrada el piso.

Se le asigna en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes, una cuota o participación de 4 enteros 60 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 3.148, sección 1.ª libro 115, folio 39, finca número 6.184, inscripción primera.

12. Piso tercero, letra A, del bloque 37 de la urbanización denominada «Parque Reyes Católicos», en término municipal de Alcalá de Henares. Está situado en la planta tercera del edificio, sin contar la baja.

Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza.

Ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados.

Linda: Por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio, a la que tiene dos ventanas y una terraza; por la izquierda, con patio de la finca, piso letra D de esta planta y hueco de escalera; por el fondo, con el citado patio y medianería que le separa del bloque 38 de esta urbanización, y por el frente, con el piso letra B de esta planta y pasillo de acceso a la escalera, por donde tiene su entrada el piso.

Se le asigna en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes, una cuota o participación de 4 enteros 60 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 3.148, sección 1.ª libro 115, folio 55, finca número 6.200, inscripción primera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, A. Roldán Herrero.-El Secretario, B. Mir Rebull.-4.564-C (22694).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 736/1985 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Construcciones Moreno, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este

Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, cuarta planta.

Segunda.-El tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Mostoles, finca número 16, calle Río Duero, número 7, piso cuarto, letra B, situado en la planta cuarta o sexta en orden de construcción, con acceso por la escalera derecha del edificio. Ocupa una superficie de 108 metros.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mostoles, tomo 3.607, libro 590, folio 124 finca número 50930.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1986, Doy fe.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.566-C (22757)

★

Don Alfredo Roldán Herrero, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 517 de 1981 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano, contra don Francisco Pérez Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, primera planta.

Segunda.-El tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Siendo la finca objeto de subasta la siguiente:

Piso letra C de la planta cuarta, de la casa número 48, correspondiente al núcleo residencial «Las Avenidas», de Sevilla, situado entre las avenidas de Sánchez Pizjuan y Doctor Fedrián. Tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor terraza principal a la fachada, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por la derecha, entrando, con el piso letra D de la misma planta por la izquierda, con la casa

número 7, y por el fondo, con fachada que da a la calle particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla al tomo 977, libro 216, sección tercera, folio 139, finca registral número 14.194.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.-El Secretario.-4.400-C (22120).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 705/1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don José Alfaro Fernández, en los que por providencia de hoy se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada a que se contrae expresado procedimiento, remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la plaza de Castilla, número 1 el día 8 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana.

Finca hipotecada objeto de subasta

Vivienda letra D de la planta primera de la casa número 6 del proyecto, sita en Fuenlabrada (Madrid), al sitio camino del Molino, hoy calle Suiza número 9, con una superficie de 78,59 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza.-Linda: Frente o entrada, en línea quebrada, rellano de escalera, hueco de la misma y vivienda A de esta planta; derecha, entrando, vuelo sobre zona hormigonada en resto de la finca matriz y casa número 5 del proyecto; izquierda, vivienda C, de esta planta, y fondo, en línea quebrada, vuelo sobre zona hormigonada en resto de finca matriz y con vuelo sobre zona inedificable de la parcela sobre la que se asienta la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 3.278, libro 372, folio 236, finca número 31.566, inscripción primera. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, el de 1.400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de licitación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito, digo, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.138-C (20965).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 1.180/1982, seguidos en este Juzgado a instancia del Procura-

don señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Juan Pedro Cantalejo Benítez y su esposa doña María Victoria Moreno García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, el bien hipotecado siguiente:

Vivienda.-Piso segundo, letra C, situado en la segunda planta. Ocupa una superficie construida aproximadamente de 83,32 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, ascensor, vivienda letra D y resto de finca matriz; derecha, entrando, vivienda letra B, e izquierda y fondo, resto de finca matriz. Cuota: Se le asigna una participación de 2 enteros 55 centésimas por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.409, libro 546, folio 82, finca registral número 46.275, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 9 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 2.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cantidad.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes que se bastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 20 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.139-C (20966).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.806/1983-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Jorge García Prado, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Santiago Muñoz Rodríguez y doña Angeles Marín Andrés, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 6 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.600.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla

cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

En Coslada (Madrid), Finca número 42. Piso décimo, número dos, del portal 21 del bloque 3 de la urbanización «Pryconsa», sita en la manzana 8 del polígono de viviendas «Valleaguado». Está situado en la planta décima del edificio. Tiene una superficie aproximada de 104 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza y tendadero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o norte del edificio, con resto de la finca matriz; derecha, con piso número 1, en su misma planta y portal, hueco de ascensores, piso número 3, en su misma planta y portal, y resto de la finca matriz.

Cuota: 2,106 por 100.

Título: El de compra a «Pryconsa», en escritura del protocolo del Notario don Sergio González Collado, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 788, libro 248 de Coslada, folio 188, finca número 19.655.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1986.-El Secretario.-1.772-3 (22285).

★

Dona Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.282 del pasado año 1984, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Julio García del Val y doña Manuela González Navarro, en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, la finca hipotecada que a continuación se describe:

Piso octavo, letra A, del edificio número 20 de la parcela 10 del polígono «La Serna», hoy «Duquesa de Badajoz», número 20, en Alcalá de Henares (Madrid). Está situado en la octava planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 70,26 metros cuadrados. Está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Por todos los lados, con la finca de la que procede el solar, y además, al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra D, y derecha entrando, vivienda letra B. Cuota: 2,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1 al tomo 2.952, libro 17 de la sección primera, folio 81, finca registral número 1.459 (anteriormente finca número 52.934).

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de los Juzgados), de Madrid, el día 7 de mayo de 1986, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el

25 por 100 del mismo, o sea, por la cantidad de 1.843.500 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta expresado, debiendo los licitadores consignar previamente el acto del remate en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del meritado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario por los licitadores, los que deberán aceptar como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, porque se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para general conocimiento, y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 28 de febrero de 1986.-La Magistrado-Juez, Lourdes Ruiz Gordejuela López.-El Secretario.-4.399-C (22119).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 1.591/1984FL a instancia del Procurador señor García San Miguel, en nombre y representación de doña Esperanza Duato Rodríguez contra doña Mercedes García Sánchez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca siguiente:

1. Piso llamado «1.º, letra C», que es la finca independiente número 7 de la casa en Madrid con fachada a la calle de Bruno Ayllón, digo, Bruno Ayllón, número 7. Está situado en la planta primera. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados, más 3 metros 76 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por su frente, con descansillo de escalera y piso letra D de la misma planta; por la izquierda, entrando, con piso letra D, de la misma planta; por la derecha, entrando, con piso letra D de la misma planta, y por el fondo, con calle de Bruno Ayllón.

A este piso le corresponde como anejo el cuarto trastero señalado con el número 4, situado en la planta baja de cubiertas del edificio.

Se le asignó una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del edificio de 4,17 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid al libro 2.159, tomo 1.684 de la Sección 2.ª, folio 76, finca número 65.341, inscripción segunda.

2. Dos onceavas partes de la siguiente: Local llamado «semisótano aparcamiento» de la casa en Madrid, calle Bruno Ayllón, número 7, le corresponde el número 1 de la propiedad horizontal, está situado en la planta de semisótano. Tiene su acceso por una rampa que da entrada desde la calle Bruno Ayllón. Además de la rampa ya mencionada se accede a este local por medio de una escalera que arranca desde la planta baja del edificio. Ocupa una superficie útil de 286,15 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle de Bruno Ayllón, por su frente, con subsuelo de dicha calle por la izquierda, entrando, con subsuelo de la finca de los señores don Felipe Lantero y Díaz de Laviada y don Alvaro García Corujo; por la derecha, entrando, con subsuelo de la finca de don Eduardo Martínez, y por el fondo con subsuelo de la finca de doña Belarmir.

Riesco y el resto de lo que fue calle de Gabriel Diaz.

Se le asignó una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del edificio de 8.80 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, libro 2.179, tomo 1.684 de la Sección 2.ª, folio 39, finca número 65.329, inscripción cuarta.

Las participaciones indivisas reseñadas de la finca descrita dan derecho a su titular al uso de las plazas de aparcamientos siguientes:

Plaza número 4, mide 11 metros 28 decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: Una onceava parte.

Plaza número 5, mide 11 metros 28 decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: Una onceava parte.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla. Edificio Juzgados, se ha señalado el día 8 de mayo de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 1.500.000 pesetas por lo que respecta al piso, y 400.000 para la finca descrita en segundo lugar, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 12 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.177-C (21117).

MÁLAGA

Edictos

Don José Luis Suárez-Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 848/1984, que se siguen en este Juzgado a instancia del «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Romero Luna, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que al final se dirán.

Se ha señalado para la primera subasta el día 6 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo de subasta la cantidad en que los bienes han sido valorados, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) No se han suplido los títulos de propiedad, encontrándose la certificación registral de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinada por los licitadores.

c) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 5 de junio siguiente, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1986, ambas en el mismo sitio y a la misma hora señalada para la primera subasta.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Casa de campo sita en terrenos del predio conocido por «Hipódromo de Campamento», en la barriada del mismo nombre, término municipal de San Roque, constituida por dos plantas de mampostería, midiendo 9,5 metros de fachada por 2 de fondo, que hacen un total de 114 metros cuadrados la superficie edificada. Toda la finca mide 14 metros de frente por la carretera de San Roque a La Linea de la Concepción, por 60 de fondo, en total 840 metros cuadrados.

Valorada en 11.630.000 pesetas.

Segundo.-Solar sito en La Linea de la Concepción, en su calle Manuel de Falla, sin número; ocupa una superficie de 670 metros cuadrados, y linda: Frente, en línea de 18 metros, con calle Manuel de Falla; izquierda, entrando, en línea de 30 metros, con calle Gabriel Miró; derecha, en línea de 20 metros, con resto de la finca matriz, y en otra línea de 10 metros, con don Miguel Pérez Gálvez, y espalda, en línea de 26,60 metros, con don Juan García Ríos. Sobre parte de ese solar hay construida, según el Perito que lo ha valorado, una nave industrial destinada a taller de reparaciones y repuestos de automóviles, chapa y pintura, denominado «Talleres Mecánicos A. Romero Luna», que tiene su entrada por calle Gabriel Miró.

Valorado todo ello en 13.375.000 pesetas.

Málaga, 7 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Suárez-Bárcena de Llera.-El Secretario.-1.776-3 (22289).



Don Luis Alonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada en esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.310 de 1983, seguidos a instancia de la Entidad Caja de Ahorros Provincial de Málaga, representada por el Procurador señor Cobos Pérez, contra don Antonio Moreno del Pino, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada por el demandado referido, y que se describe a continuación:

Urbana.-Piso segundo en planta segunda, tipo B (C en la puerta), en la división horizontal se señaló con el número 2.030 de un edificio de Alora, avenida de Alora, sin número, llamado Ilure II, tiene una superficie de 89,50 metros cuadrados, y consta de estar-comedor con terraza, vestíbulo de entrada, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y pasillo que comunica a estas tres piezas, de las que el estar-comedor y dos dormitorios son exteriores, con huecos a la zona del edificio contigua a la calle que separa este bloque y del llamado San Paulino. Linda: Por la derecha, con piso letra A de su misma planta; por el fondo, con pasillo, escaleras y patio de luces, y por la izquierda con piso C (E en la puerta). Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alora, finca 13.417, inscripción quinta, al folio 118, tomo 678, libro 321 del Ayuntamiento de Alora.

Tasada esta finca en la suma de 2.400.000 pesetas.

Para la subasta se ha señalado el próximo 6 de mayo y hora de las doce de su mañana

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100, al menos, del tipo de la segunda subasta, es decir, de 1.800.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 22 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Pazos Calvo.-El Secretario.-4.526-C (22628).



Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en la resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 110 de 1985 seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios del Complejo Residencial Las Estrellas, representada por el Procurador señor García Recio Yébenes, contra don José Luis Corchado Leyva y doña María del Carmen Gazapo Cobelo, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días el bien que se expresa al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por primera vez, el día 9 de mayo próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 5 de junio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 1 de julio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial destinado, digo, situado en la planta baja del edificio Capela, perteneciente al Conjunto Residencial «Las Estrellas», en la barriada de Torremolinos. Tiene una superficie de 343,52 metros cuadrados. Inscrito al tomo 114, folio 178, finca 49.121, hoy 5.079. En la actualidad dicho local está destinado a la explotación de una cafetería, bar restaurante.

Dado en Málaga a 5 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.-El Secretario.-4.140-C (20967).

MANRESA

Edicto

Don Manuel Taboas Bentanachs, Juez de Primera Instancia número 1 de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 123/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Manresa, con justicia gratuita, representada por don Luis Prat Scaletti, contra doña María del Carmen Cuadras Pallarés, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Baixada Seu, sin número, el próximo día 5 de mayo de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno o solar para edificar, de forma irregular, en el término de Igualada y su llano superior, que ocupa una total superficie aproximada de 720 metros 81 decímetros cuadrados, con frente a la calle Sessayolas. Lindante: Al norte, en línea de 20 metros 80 centímetros, con calle periférica; al sur, en línea de 17 metros, con dicha calle Sessayolas; al este, en línea de 42 metros, con don Pedro Puig, y al oeste, en línea de 34 metros 70 centímetros, con don Jose Riba Clavé y don José Oliver Tristany. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.230, libro 192 de Igualada, folio 18, finca 10.542. Valorada en la suma de 17.000.000 de pesetas.

Dado en Manresa a 10 de marzo de 1986.—El Juez, Manuel Taboas Bentanachs.—El Secretario.—4.942-C (24583).

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, con el número 667/1984, por demanda del Procurador señor Fábregas, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Alonso Corbo Mato y Manuela Acedo Casilla, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 11 de enero de 1984 ante el Notario señor Ferré Monllau, con el número de protocolo 58, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 4 de junio del año en

curso, y hora de las once de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es de 780.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Vivienda situada en la planta baja, escalera izquierda, puerta letra B, de un edificio sito en La Llagosta, calle Caldas, número 13, y calle Balmes, número 10, formando chaflán. Cabida útil de 45,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 780, libro 19 de La Llagosta, folio 130, finca número 1.957, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 5 de marzo de 1986.—La Secretaria judicial.—4.191-C (21132)

MURCIA

Edicto

Don Abdon Doaz Suarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 487/1984, se sigue autos de juicio ejecutivo promovido por Caja Rural Provincial de Murcia, contra don Antonio, don Félix, don Francisco, don José Lopez Martinez y don Martin Baello Marco, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 6 de mayo, 6 de junio y 4 de julio de 1986, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regiran las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresara, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los bienes saldrán a subasta para la primera, por el tipo de tasación, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un vehículo, clase camión, marca «Avia», modelo 2.500, con carrocería Capitone, para traslado de muebles con el anagrama «Muebles Hermanos López», de tara 2.525 kilogramos y PMA de 3.500 kilogramos, con matrícula A-7785-K. Valorado en 275.000 pesetas.

Urbana.—Piso en calle San Antonio, número 7, cuarto, derecha, de esta ciudad, de unos 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.271, libro 720, folio 13 vuelto, finca número 13.937. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Un compresor, marca «Puskas», de 300 litros, con motor eléctrico acoplado de 5 HP. Valorado en 90.000 pesetas.

Una cepilladora universal, con motor eléctrico acoplado de 4 HP. Valorada en 100.000 pesetas.

Urbana.—Casa número 29 en Yecla y en calle José del Portillo (ahora Pablo Picasso), compuesta de planta baja y cámara con varias habitaciones, departamentos y descubierto, en la superficie de 110 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, María Palao; izquierda, Francisco Candela Palao, y espalda, Bartolomé Díaz Soriano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 165 vuelto, del tomo 607 del archivo, libro 399 de Yecla, inscripción séptima, finca número 25.561. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Abdón Doaz Suarez.—El Secretario.—1.778-3 (22291).

ORENSE

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, con el número 282/1985, autos sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Cuesche», y por resolución de esta fecha, se ha acordado hacer saber a todas aquellas personas que se crean acreedoras de la misma, que ha sido suspendida la Junta general de acreedores que había sido señalada para el día 10 de marzo.

Al propio tiempo, se les convoca para que comparezcan a dicha Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Orense, calle General Franco, y que dará comienzo a las diez horas del próximo día 21 de abril.

Dado en Orense a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—1.800-3 (22743).

OVIEDO

Edictos

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que el día 8 de mayo próximo, a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, pública y segunda subasta de los siguientes bienes, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, seguidos en el número 497 de 1985, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Alvarez Fernandez, contra la Sociedad «Transportes Roquer, Sociedad Anónima», domiciliada en Avilés, avenida de Gijón, sin número:

a) Un camión o vagón basculante marca «Terex», modelo R-35-B, serie número T-2.309, motor 12-VA-52.874.

b) Un camión o vagón basculante, marca «Terex», modelo R-35-B, serie T-2.361, motor número 12-VA-52.777.

c) Camión o vagón basculante, ma

«Euclid», modelo R-35-201-Td, número de bastidor BN-65.295.

d) Camión o vagón basculante, marca «Euclid», modelo R-35-201-Td, número de bastidor BN-45.805.

Los tres primeros vehículos se encontraban al otorgamiento de la escritura de hipoteca en el polígono de «Silvota» (Lugones), y el último en la «Empresa Nacional Siderurgica de Avilés».

Condiciones

Primera.—La subasta se celebra sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo prevenido en el párrafo segundo de la regla séptima del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 15 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría.

Dado en Oviedo a 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—4.429-C (22211).

★

Don Antonio Lanzos Flores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo.

Hace saber: Que en autos de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que llevan el número 224/1985, promovidos por el Procurador don Luis Alvarez González, en nombre y representación de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Ceferino Trabadelo Pérez de Barcia y doña María Isabel Pol Fernández, mayores de edad, vecinos de Oviedo, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente:

Número 23.—Vivienda tipo H del piso octavo o ático, con acceso doble por las dos puertas del rellano de escalera, que forma parte del edificio número 7 de la calle Alonso Quintanilla, de Oviedo, mide una superficie útil de 115 metros cuadrados y 45 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Visto desde el frente del edificio linda: Frente, su terraza ancha, y en otra sección, patio posterior de luces y hueco y rellano de escalera; derecha, casa y solar de don Bernardo Piquero, y en otra sección, rellano de escalera y ascensores, e izquierda, su terraza ancha, y en otra sección, Anejo a esta vivienda es un cuarto trastero de mayor dimensión que los restantes, sito en la planta de entrecubierta y con comunicación interior con la vivienda a que sirve y además con la terraza situada al frente e izquierda del edificio. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 4,49 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.003, libro 1.339, folio 169, finca 26.125. Precio, a efectos de subasta, 21.905.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de mayo, a las doce horas de su mañana. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellas, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Dado en Oviedo a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—4.428-C (22210).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Asunto: Juicio ejecutivo número 1.263.1985-J. Juzgado de Primera Instancia número 1.

Actor: «Banco de Santander, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Francisco Ripoll Oliver.

Demandados: Don Bartolomé Rigo Torres, doña Francisca Riera y otra.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 6 de mayo, a las diez horas; caso de quedar desierta la anterior se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de junio, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio, a susodicha hora; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca, vía Alemania, 5, tercero, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Número uno de orden.—Local comercial de planta baja, señalado con el número 22-A de la calle Pons y Gallarza. Tiene una superficie de 190 metros cuadrados. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Segundo.—Número uno de orden.—Local comercial de planta baja, señalado con los números 179 y 183 (hoy 79-A), de la calle Eusebio Estada, de esta ciudad. Consta de local de planta baja, que ocupa una superficie de 320 metros cuadrados, y de una nave adyacente a su fondo, con cubierta, también de planta baja, que ocupa una superficie de 370 metros cuadrados. Se valora en 4.910.000 pesetas.

Cuyos datos de descripción e inscripción de los bienes relacionados constan en autos.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.775-3 (22288).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 15 de mayo y 12 de junio del actual tendrá lugar en este Juzgado, por segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 442-B/1983, promovidos por «Perfil en Frio, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Industriales Bell Puig, Sociedad Anónima» («Cibe, Sociedad Anónima»):

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, en la segunda, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida

a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de tierra situada en Bellpuig, partida de Pla de Castellnou, de superficie aproximada de 15 áreas y 19 centiáreas. Dentro de la finca se halla construido un edificio de una sola planta para almacén, siendo su superficie 980 metros cuadrados y altillo de 150 metros cuadrados. Valorada en 6.900.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—4.192-C (21133).

PONTEVEDRA

Edicto

Don Francisco José Lojo Aller, Licenciado en Derecho y Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado Primera Instancia número 1 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 196/1983, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el Procurador señor don Angel Cid García, en nombre y representación de Banco Exterior de España, contra «Entidad Ferrerías de Arcade, Sociedad Anónima», con domicilio social en Arcade-Sotomayor (Pontevedra), en cuyos autos, a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada que se dirá, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es la primera, y se celebrará el próximo día 9 de mayo, a las doce horas, en este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de haber hecho el depósito en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abicados en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y el remate podrá realizarse con la calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 6 de junio próximo, y hora de las doce.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio próximo, y hora de las doce, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas, que los bienes se sacan a pública subasta, sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que toman parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca embargada y objeto de subasta

Rústica. Terreno denominado «Peza-Campo Granja-Burgo de Abajo y Fechona», sita en Arcade-Sotomayor, de 12.614 metros y 23 decímetros cuadrados. Sobre dicha finca se hallan unas naves de fundición, laminación, almacenes, transformadores, laboratorios, talleres, comedores y garaje, así como dependencia dedicada a oficinas y pozo con depósito de agua. Figura inscrita al folio 68, tomo 289, del archivo del Ayuntamiento de Sotomayor, en la que aparece la inscripción primera de agrupación de la finca 5.086. Fue valorada a efectos de subasta en 44.216.875 pesetas.

Dado en Pontevedra a 6 de marzo de 1986.—El Juez, Francisco José Lojo Aller.—Ante mí.—4.120-C (20950).

SANTANDER

Edicto

Don Francisco Martínez Cimiano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 730/1983, a instancias del Procurador señor Llanos García, en representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», de Bilbao, contra don Rafael Fernández Fernández y don Rafael Fernández Pérez sobre reclamación de cantidad, en los que he mandado sacar a pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrarán en primera subasta el próximo día 9 de mayo próximo, a sus once horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 9 de junio próximo, a sus once horas, y si quedase desierta, en tercera, el día 9 de julio próximo, a sus once horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros,

los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en el piso segundo, de la casa número 6, de la calle Julián Ceballos, de Torrelavega; de 102, metros cuadrados de superficie. Inscrita al libro 262, folio 182, finca número 31.094.

Valorada pericialmente en 4.500.000 pesetas. Vivienda letra C, del piso tercero, con la misma superficie que la anterior, mismo edificio y distribución. Inscrita en el libro 262, folio 162, finca número 31.092.

Valorada, asimismo, en 4.500.000 pesetas.

Dado en Santander a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Cimiano.—El Secretario.—4.415-C (22132).

SANTIAGO

Edicto

Don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santiago,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 403, de 1982, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, contra don Eugenio Hermo Outeiral, industrial, y su esposa, doña Segunda Fajardo Romay, vecinos de Boiro, con domicilio en Saltillo, para efectividad de un préstamo con garantía de hipoteca sobre la finca que se dirá, extensiva a los objetos muebles, frutos y rentas vencidas, así como a las edificaciones que existan y puedan existir en el futuro sobre dicha finca:

Edificio compuesto de dos naves independientes, con entreplantas de oficina y almacén y otros servicios adosados, sitos en el lugar de Cimadevilla, parroquia y municipio de Boiro, de la superficie construida de 1.900 metros cuadrados y terreno unido hasta completar la cabida de 21 áreas 45 centáreas; forma todo una sola finca, que linda: Frente, este, carretera de Padrón a Ribeira; espalda, oeste, herederos de Ramón García y, en parte, los de Nicolás Tarela; derecha, entrando, norte, Benigno Armental, e izquierda, sur, Luis Silva Maestro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, tomo 541, libro 87 de Boiro, folio 89, finca número 8.635.

En dichos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y por el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, la expresada finca, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de mayo de 1986, hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Algalla de Abajo, número 24, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad de 28.185.000 pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca para la primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, la que podrá examinarse en Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Santiago, 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario.—2.730-A (22280).

SEGOVIA

Edicto

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200/1985, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra las fincas hipotecadas por «Casas Tradicionales de Segovia, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas que se describen a continuación, sitas en Sepúlveda (Segovia), calle San Millán, sin número:

1. Vivienda unifamiliar, identificada con el número 10, compuesta de dos plantas: Baja y primera, con una superficie construida por planta de 50 metros cuadrados. La planta baja se halla distribuida en salón-comedor, cocina y cuarto de aseo, y la planta primera o alta, en tres dormitorios y cuartos de baño. En la parte posterior de la vivienda tiene un pequeño jardín que tiene una superficie de 19 metros, y todo el conjunto linda: Derecha, entrando, o sur, la finca identificada con el número 8, propiedad de «Casas Tradicionales de Segovia, Sociedad Anónima»; izquierda o norte, la finca identificada con el número 12, propiedad de «Casas Tradicionales de Segovia, Sociedad Anónima»; fondo o este, camino del Vado, y frente u oeste, calle de San Millán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al tomo 1.675, libro 28, folio 130 vuelto, finca 2.393, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 2.700.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, identificada con el número 16, compuesta de dos plantas: Baja y primera, con una superficie construida por planta de 50 metros cuadrados. La planta baja se halla distribuida en salón-comedor, cocina y cuarto de aseo, y la planta primera o alta, en tres dormitorios y cuarto de baño. En la parte posterior de la vivienda existe o tiene un pequeño jardín que mide 25,62 metros cuadrados de extensión superficial, y todo el conjunto linda: Derecha, entrando, o sur, la finca identificada con el número 14, propiedad de «Casas Tradicionales de Segovia, Sociedad Anónima»; izquierda o norte, la finca identificada con el número 18, propiedad también de «Casas Tradicionales de Segovia, Sociedad Anónima»; fondo o este, camino del Vado, y frente u oeste, calle de San Millán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al tomo 1.675, libro 28, folio 139, finca 2.396, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.700.000 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar, identificada con el número 12, compuesta de dos plantas: Baja y primera, con una superficie construida por planta de 50 metros cuadrados. La planta baja se halla distribuida en salón-comedor, cocina y cuarto de aseo, y la planta primera o alta, en tres dormitorios y cuarto de baño. En la parte posterior de la vivienda existe o tiene un pequeño jardín que mide 10 metros cuadrados de extensión superficial, y todo el conjunto linda: Derecha, entrando, o sur, la finca identificada con el número 10, propiedad de «Casas Tradicionales de Segovia, Sociedad Anónima»; izquierda o norte, la finca identificada con el número 14, propiedad también de «Casas Tradicionales de Segovia, Sociedad Anónima»; fondo o este, camino del Vado, y frente u oeste, calle de San Millán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al tomo 1.675, libro 28, folio 133, finca 2.394, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.700.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 30 de abril próximo y hora de las diez de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 5 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.-El Secretario.-2.775-A (22675).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber. Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.674 de 1984, sobre el artículo 155 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Dolores Prieto Peña, representada por el Procurador don Laureano de Leyva Montoto, contra finca hipotecada por don Pedro Antonio Suárez Reguera, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 1.500.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo pactado expresamente en escritura de hipoteca, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el acto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local de negocio izquierda mirando a la fachada de la planta baja de la casa número 19 de la calle Antonio Filpo Rojas, de Sevilla. Mide

una superficie de 81,53 metros cuadrados. Es la finca número 5.724, antes 11.509, folio 131, tomo 2.118, libro 143, sección segunda del Registro de la Propiedad número 4-segundo de Sevilla.

Dado en Sevilla a 10 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-1.818-3 (22761).

*

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago saber. Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 375 de 1984-S, al amparo de lo prevenido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Paul, contra don José y don Miguel Cardenas Arguelles, vecinos de Huelva, sobre cobro de crédito hipotecario, y en el mismo se sacan a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas siguientes:

Primera.-Apartamento primero posterior derecha según se mira desde la calle de su situación, tipo C, del portal número 1. Valorado en 3.380.000 pesetas.

Tercera.-Apartamento primero posterior izquierda según se mira desde la calle de su situación, tipo E, del portal número 2. Valorado en 6.760.000 pesetas.

Quinta.-Apartamento primero anterior izquierda según se mira desde la calle de su situación, tipo H, del portal número 2. Valorado en 5.070.000 pesetas.

Septima.-Apartamento segundo anterior derecha según se mira desde la calle de su situación, tipo E-2, del portal número 2. Valorado en 4.225.000 pesetas.

Novena.-Apartamento segundo posterior izquierda según se mira desde la calle de su situación, tipo C3, del portal número 1. Valorado en 4.225.000 pesetas.

Decima.-Apartamento cuarto anterior derecha según se mira desde la calle de su situación, tipo C2, del portal número 2. Valorado en 4.225.000 pesetas.

Undécima.-Apartamento cuarto anterior izquierda según se mira desde la calle de su situación, tipo L, del portal número 2. Valorado en 5.070.000 pesetas.

Todos los anteriores apartamentos están situados en edificio en Punta Umbria (Huelva), plaza de Perez Pastor, número 1, portales 1 y 2.

Duodécima.-Piso ático. Forma parte del edificio en la ciudad de Huelva, en su calle Ginés Martín, marcado con los números 6, 8 y 10 de gobierno, con fachada superior, digo posterior, a la plaza de 2 de Mayo. Valorado en 10.140.000 pesetas.

Decimotercera.-Estudio comercial en planta de sobretático, que forma parte del mismo edificio que la anterior. Valorado en 1.690.000 pesetas.

Decimocuarta.-Local comercial número 1 en planta baja del edificio sito en Huelva, calle Millán Astray, número 4 de gobierno. Valorado en 3.380.000 pesetas.

Decimoquinta.-Local comercial en la entraplanta del edificio sito en Huelva, calle General Millán Astray, número 4 de gobierno. Valorado en 37.951.986 pesetas.

Decimosexta.-Local comercial en la planta de semisótano, señalado a efectos de identificación con el número 2, perteneciente al edificio en Punta Umbria, plaza de Perez Pastor, número 1, integrado por los portales números 1 y 2. Valorado en 1.690.000 pesetas.

Decimoséptima.-Piso ático derecha mirando desde la calle, tipo B, del edificio en la ciudad de Huelva, en calle Ginés Martín, 7, 9 y 11. Valorado en 8.450.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio próximo a las diez

horas treinta minutos, haciéndose constar. Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas anteriores al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de base para la subasta el valor asignado a cada inmueble, no admitiéndose postura alguna inferior a tal valor, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la finca en que deseen participar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en la ciudad de Sevilla a 10 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario, Manuel Domínguez.-4.375-C (21904).

*

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber. Que en este Juzgado y con el número 1.797 de 1984-C se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Paul contra don Antonio Martínez Escobar y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 26 de junio de 1986.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de julio de 1986.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1986, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes que salen a subasta

Suerte de tierra de labor que comprende la segunda división del cortijo llamado Hernandillo y Santa Catalina, conocida con este mismo nombre y por el de Fernandillo, término municipal de Castilleja del Campo, que mide 19 hectáreas 2 áreas 31 centiáreas, y que linda: Al norte, Manuel Felipe Rivera y otros; sur, con Rafael Rivera; este,

José García Carranza y García, y oeste, vereda de Tejada. Tasada en 16.000.000 de pesetas.

Suerte de tierra de labor que compone parte de la segunda división del cortijo llamado Hernandillo y Santa Catalina, conocido por este último nombre y por el de Fernandillo, término municipal de Sanlúcar la Mayor, que mide 4 hectáreas 75 áreas 58 centiáreas. Linda: Al norte, testamentaria de don José María Pardo; sur, José García Carranza y García; este, cortijo de Chichina de Carmen Canaleto, viuda de Cámara, y oeste, vereda de Tejada. Tasada en 3.750.000 pesetas.

Casa-habitación en Escacena del Campo, plaza Falange Española, número 15, que mide 234 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, José Soldán Pichardo; izquierda, Encarnación Esteban Pérez, y fondo, José Bejarano Martínez. Tasada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Suerte de tierra calma al sitio La Muda, término municipal de Escacena del Campo que mide 3 hectáreas 34 áreas 4 centiáreas, y linda: Al norte, vereda de los Carboneros; sur y este, José Calero Reinoso, y oeste, herederos de Francisco Reinoso Luque. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Suerte de tierra calma al sitio El Garabato, término municipal de Escacena del Campo, que mide 1 hectárea de superficie aproximada, y que linda: Al norte, vereda de Caenes; sur, arroyo de La Muda, donde tiene una pequeña alameda propia de la finca; este, Rafael Cabello Doblas, y oeste, Encarnación Calero Romero. Tasada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Suerte de tierra calma en parte plantada de viña, al sitio de Las Perrerías o Alameda, término municipal de Manzanilla, que mide 2 hectáreas 85 áreas 31 centiáreas; linda: Al norte, camino de Majamón y Juan Medina Caro; sur, carretera de Sevilla a Huelva; este, camino de la Alameda, y oeste, José Pérez Galiano. Tasada en 2.200.000 pesetas.

Un vehículo marca «Land Rover», matrícula H-9398-A, en 150.000 pesetas.

Un tractor marca «John Deere», modelo 2.135, matrícula H-00457-VE, 550.000 pesetas.

Un remolque para tractor, carga máxima 10.350 kilogramos, sin marca visible, agrícola Mancha Real Jaén, 200.000 pesetas.

Un arado para tractor de cuatro vertederas de la casa Gilberto García Abril, 100.000 pesetas.

Una abonadora para tractor sin marca, 125.000 pesetas.

Un dumper con motor gas-oil, marca «Ausa», 150.000 pesetas.

Un cultivador para tractor de once rejillas, 75.000 pesetas.

Un televisor en color, marca «Kolster», de 26 pulgadas, 50.000 pesetas.

Un frigorífico eléctrico de dos puertas, marca «Edesaa», 15.000 pesetas.

Una cocina de gas butano con horno portabombona, marca «Fagor», 10.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—4.372-C (21902).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 90/1985-3.º, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Parrado León y doña Antonia Cerqueira Ramos, se ha acordado la venta en primera subasta por veinte días y condiciones que se expresarán, del siguiente inmueble hipotecado a los demandados:

Finca número 31, Piso letra A, de la planta octava de la casa número 6 del edificio Jupiter, situado entre las calle La Caesera y prolongación de calle La Revoltosa de esta capital. Tiene una superficie aproximada de 78 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de salón comedor, tres

dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Entrando en el piso, por la derecha, con calle particular de la urbanización; por la izquierda, con el piso letra D de la misma planta y casa, y por el fondo, con calle particular de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al folio 6 del tomo 2.121, libro 289, sección cuarta, finca número 14.620, antes 39.958, inscripción primera.

La finca anteriormente descrita esta valorada en la escritura de hipoteca en 1.540.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 27 de junio próximo, a las doce horas advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que la finca sale a la venta por el precio de tasación anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 13 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—4.374-C (21909).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 1.341/1984, negociado 2.º (sumario hipotecario) seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Reyes Asenjo y doña Francisca Ortiz de la Tabla, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes, que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 19 de mayo de 1986, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se señala para cada uno de los dos lotes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación registrales a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que por fuerza mayor se suspendiera los señalamientos acordados se entenderá su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

La segunda subasta, caso de haber quedado desierta la primera, se celebrará el día 25 de junio de 1986, a las trece horas, con iguales condiciones expresadas anteriormente pero con la rebaja del 25 por 100 de avalúo.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, y subsistiendo las mismas condiciones se celebrará el día 28 de julio de 1986, a las trece horas.

Fincas objeto de subasta

Lote primero:

Edificio en La Palma del Condado, en calle Huelva, número 20, que mide 412 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, Francisca Ortiz de la Tabla; izquierda, herederos de Rafael Salas López, y fondo, Cristobalina Pichardo Rasgado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado en el tomo 730, libro 106, folio 135, finca número 4.789 duplicado, inscripción cuarta. Valorado en 12.000.000 pesetas.

Lote segundo:

Solar para edificar en La Palma del Condado, en calle Huelva, número 19, que tiene una superficie aproximada de 480 metros cuadrados, está cercado en su totalidad y edificado en su parte sur, con una amplia nave; linda: Por la derecha, a su entrada, que es al oeste, con avenida de la Zarcilla; izquierda, José Bellerín Casado y Diego Sánchez, y fondo, con calle que también se denomina Alegría de la Huerta, dando su frente al norte, a la calle Huelva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, tomo 838, libro 129, folio 200, finca número 982, inscripción segunda. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—4.373-C (21903).

TAFALLA

Edicto

Doña Esperanza Elena de Pedro Bonet, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Tafalla (Navarra) y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 9 de mayo, 3 de junio y 26 de junio tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 183/1984, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra don Pedro María Garrido Ochoa y don Sicio Garrido Marín.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta y del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder los bienes a tercero.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe establecido en el apartado segundo o acompañando resguardo acreditativo de haberlo hecho en la cuenta corriente de este Juzgado, abierta en el Banco Central de esta ciudad con el número 155-60, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Finca Hondos de Salinas, en término de Marcilla (Navarra), con una superficie de 4 áreas 49 centiáreas; linda: Norte, con Matarrón; sur, herederos de Alejandro Navarro; este, río, y oeste, Beatriz Garrido.

Valorada en 40.000 pesetas.

2. Finca Carrera de la Torre, en término de Marcilla (Navarra), con una superficie de 8 áreas 98 centiáreas; linda: Norte, con brazal; sur, Cayo Charral; este, Ciriaco Pérez, y oeste, Bruno Abaurrea.

Valorada en 60.000 pesetas.

3. Finca en Campo Alto, sita en Marcilla, con una superficie de 17 áreas 97 centiáreas; linda: Norte, con Emilio Goñi; sur, Serafin Ochoa; este, Jesús Elorz, y oeste, Nicolás Abadía.

Valorada en 600.000 pesetas.

4. Finca en Campo Alto, en término de Marcilla, con una superficie de 35 áreas 94 centiáreas; linda: Norte, con río derecho; sur, José Goñi; este, Miguel Angel Garrido, y oeste, camino de Falces.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

5. Finca en Campo Alto, en término de Marcilla, con una superficie de 1 hectárea 34 áreas; linda: Norte, con camino; sur, regadío y camino; este, Javier Ruiz, y oeste, camino y Jesús Amadoz.

Valorada en 4.050.000 pesetas.

6. Finca en soto común, en término de Marcilla, con una superficie de 13 áreas 47 centiáreas; linda: Norte, con camino; sur, parcela de Sicio Garrido; este, camino, y oeste, Luisa Garrido López.

Valorada en 600.000 pesetas.

7. Finca en Golpeceras, en término de Peralta (Navarra), con una superficie de 30 áreas 26 centiáreas; linda: Norte, con yermo; sur y este, Gertrudis Revuelta, mediante brazal, y oeste, porción vendida a Fermín Ruiz.

Valorada en 945.000 pesetas.

8. Finca en Golpeceras, en término de Peralta (Navarra), con una superficie de 20 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, con porción vendida a Fermín Ruiz; sur, río; este, porción de Fermín Ruiz, y oeste, con río.

Valorada en 630.000 pesetas.

9. Finca en Golpeceras, en término de Peralta; con una superficie de 11 áreas 23 centiáreas; linda: Norte, a yermo mediano camino; sur, Fermín Ruiz; este, camino, y oeste, río.

Valorada en 312.500 pesetas.

Dado en Tafalla a 14 de marzo de 1986.-La Juez, Esperanza Elena de Pedro Bonet. La Secretaría.-4.421-C (22138).

TARRAGONA

Edicto

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 35 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña Rogelia Rosa Tomas, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo próximo, a las doce quince horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Bienes objeto de subasta

Heredad secano, situada en término de Amposta, partida Roques, de superficie 87 áreas 70 centiáreas, lindante: Norte, Manuèl Jornet; sur, Josefa Jornet; este, Tomás Pérez, y oeste, José Ventura, polígono 31, parcela 201 del catastro

rustico. Dentro de la cual existe un almacén de una sola planta, con estructura a base de pilares y jácenas con viguetas, paredes a base de bloques de hormigón y cubierta a dos aguas, a base de plancha de fibrocemento, destinado a granja cunícola, se compone de dos naves a distinto nivel, tiene forma rectangular y ocupa una superficie construida de 924 metros con 45 decímetros cuadrados, o sea, 8 metros 30 centímetros de anchura, por 111 metros 38 centímetros de longitud. Linda: Por todos sus frentes, con terreno de la finca que se ubica.

Inscrita al tomo 2.534, libro 214 de Amposta, folio 27, finca número 20.338.

Tasada en 16.000.000 de pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 27 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-1.768-3 (22281).

VALENCIA

Edicto

Don Jose Martinez Fernandez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.348 de 1984 se tramita juicio del 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Gil Bayo en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anonima», contra Manuel Alcáide Martínez y Remedios Olmos Velazquez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 6 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de junio, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 10 de julio, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 3 de orden.-Piso en segunda planta alta, puerta número 2, compuesto de vestíbulo, cinco dormitorios, comedor, cocina, aseó y terraza. Mide una superficie total de 142 metros cuadrados. Porcentaje en los elementos

comunes 25 por 100 en relación al total valor del inmueble.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia, 7, al folio 90 del tomo 1.929, libro 388 de la sección tercera de afueras, finca 39.326, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

La referida finca forma parte del edificio sito en la Vega de Valencia, vara de la calle de San Vicente, partida de la Taberneta con frontera recayente al camino Real de Madrid o de Murcia a Valencia señalada con el número 428 de policía, hoy avenida Real de Madrid, número 20.

Dado en Valencia a 19 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, José Martínez Fernández.-El Secretario.-1.727-8 (21084).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gomez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 212/1985-B, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca, para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria por doña Esther López Ferreduela y don Nicolás Escudero Ferreduela, en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describe para la que se ha señalado el día 7 de mayo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.-Que servirán de tipo 7.568.000 pesetas, pactadas en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Local señalado con el número 1 de orden de una casa sita en esta ciudad de Valladolid, calle del Puente Colgante, número 19 duplicado, hoy 71, mide 248 metros cuadrados. Cuota de participación el 18,15 por 100. Inscrita al tomo 1.240, folio 188, finca número 44.151, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.568.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gomez.-El Secretario.-4.418-C (22135).

VIGO

Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 563 de 1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Cor-

nejo González, contra don Paulino Pérez Pérez y su esposa doña María Emérita Otero Barcia, con domicilio en Bayona Sabaris, calle Victoria Rodríguez Cadaval, 25, bajo, derecha, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera vez, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Dos.—Planta baja derecha o centro, con destino comercial, de la superficie aproximada de 80 metros cuadrados, que linda: Norte, con el local destinado a garaje, aparcamiento para las viviendas; sur, con camino público; este, la finca de doña María Dolores y doña María Francisca Aniel Villamarin, y oeste, con huecos de portal y escaleras y mas de doña María Santalla.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad; tomo 62 de Bayona, folio 153 vuelto, finca número 4 848, inscripción tercera.

Fecha y condiciones de subasta

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 11 de julio próximo, a las diez treinta horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación, en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado a este efecto.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 24 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—766-D (21063).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 1 y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 540/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Ciudad de Vitoria, representada por el Procurador señor Usatorre, contra don Segundo Seoane y doña Mercedes Barrios Fidalgo, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y precio establecido en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

1. Vivienda de la planta baja. Es del tipo E. Tiene una superficie construida de 120 metros 12 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 96 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina con tendadero, tres dormitorios, baño y aseo. Linda: Al frente, portal y sus servicios y la zona de porches; a las izquierdas, entrando, local comercial (elemento privativo número 3); a la derecha, parcela 22-4 de Amielsa, y a la espalda, jardín de este elemento.

Se le atribuye, como anejo en propiedad, un jardín de 116,70 metros cuadrados, situado a la espalda de la vivienda, que linda: Al frente, esta situado a la espalda, el paseo peatonal El Rollo, a

la derecha, construcción de Amielsa, y a la izquierda, calle Portal de Castilla. También tiene atribuido como anejo el trastero señalado con el número 1, sito en la planta de entrecubiertas.

La vivienda descrita forma parte de la edificación sita en esta ciudad de Vitoria, sobre la parcela 22-3, en jurisdicción de Ariznavarra, hoy Portal de Castilla, número 60 D.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 14) el día 6 de mayo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio indicado.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.770-3 (22283).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llamo y emplazo, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca y captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Juan Soto Simarro, hijo de Jose y de Luisa, natural de Valencia, nacido el 21 de mayo de 1965, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, encartado en la causa sin número de 1986 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,750 metros, pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz normal, boca normal, barba escasa, y como señas particulares tatuaje brazo derecho, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 12 de febrero de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—419 (15128)

★

Francisco Zurimendi Pedrosa, hijo de Francisco y de María Cruz, natural de Sodupe (Vizcaya), nacido el 24 de septiembre de 1965, de estado civil soltero, de profesión Camarero, encartado en la causa número 57/II/1986 por el presunto delito de desertión y fraude, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,780 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares no presenta, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada.

Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 13 de febrero de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—418 (15127).

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia del procedimiento: Sumario ordinario 0002/1986.

Nombre y apellidos: Nadime Espejo Larumbe.
Documento nacional de identidad/pasaporte: 40.422.775.

Naturalidad: Heins St. Paul (Bélgica).
Fecha de nacimiento: 18 de noviembre de 1951.

Hija de Félix y de Mercedes.

Estado: Casada.

Profesión: Sus labores.

Ultimo domicilio conocido: San Marcos, 29, Madrid.

Figueras, 7 de enero de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—395 (15104).

ANULACIONES

Juzgados militares

Edictos

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 403/II/1985, instruida al Legionario Jesús del Castillo Morer, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza».

Melilla, 9 de diciembre de 1985.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—430 (15136).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 394/II/1985, instruida al ex Legionario Faustino Ruiz Ponce, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 2.000, de 21 de enero de 1986, y número 283, de 26 de noviembre de 1985, respectivamente.

Melilla, 13 de febrero de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—421 (15130).